



Asamblea Nacional
Acta
EN LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2029
CORRESPONDIENTE AL 24 DE MARZO DE 2026

HORA DE INICIO: 4:42 P.M.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Acosta Guerra, Jamis Gaspar; Adames Navarro, Crispiano; Afú Decerega, Carlos Agustín; Andrade Rodríguez, Nixon; Archibold Chuito, Roberto; Arias Félix, Arquesio; Benavides Aguilar, Tomás Gabriel; Bloise Iglesias, Jorge Isaac; Brenes Medina de Chiari, Flor Isabel; Brenes S. de Vásquez, Alexandra María; Buchanan Joseph, Raphael; Campos Lima, Miguel Ángel; Carrasquilla Bonilla, Orlando Vladimir; Castañedas Valentín, Shirley De La Rosa; Castillero Barahona, Marcos Enrique; Castillo Cortez, Víctor De Jesús; Castrellón Barrios, Eliecer; Camacho Castro, Luis Eduardo; Cedeño Herrera, Alaín Albenis; Cedeño Alvarado, Ernesto; Coba Martínez, Ariana Marisín; Cohen Salerno, Manuel ; Chandler D´Orcy, Walkiria Aurora; Cheng Peñalba, Manuel; Chong Smith de Garay, Yamireliz Daymirelkis; De Gracia Moreno, Ronald Ameth; De La Guardia Arrocha, Julio; Duke Walker, Luis Henrique; Gaitán Beitía, Eduardo Alejandro; Gálvez Evers, Sergio Rafael; Gómez, Osman Camilo; González López, Jorge Alberto; Guardia Jaén, Néstor Antonio; Guevara Rodríguez, Joan Manuel; Hernández Lacayo, Graciela Mercedes; Herrera, Jorge Luis ; Jackson Palma, Nelson; Jiménez Pitti, Medin; Lee Rentería de Huang, Patsy Cristina; Mosquera Rivas, Isaac; Palacios Muñoz, Augusto Efraín; Pérez Barboni, José Antonio; Pineda Vergara, Raúl Gilberto; Prado Castaño, Janine; Revello Tem, Rogelio Ricardo; Richards Tapia, Betserai Ayize; Rodríguez Degracia, Gertrudis; Rodríguez Batista de Rodríguez, Yarelis Anayansi; Salazar Ramírez, Jairo Ariel; Saldaña López, Carlos Eduardo; Samaniego Rodríguez, Manuel Alberto; Sucre Mejía, Javier Francisco; Thomas Horly, Olga Paulette; Ulate Rodríguez, Lenín Alberto; Vargas Centella, Jaime Edgardo; Vásquez Gutiérrez, Eduardo Enrique; Vega, Jhonathan Edir; Vergara Castillo, Edwin Antonio; Vigil López, Ricardo Agustín; Zamora Ibarra, Neftalí Omar; Zúñiga Alvarado, Roberto José Federico, Ortega De León, Ariel Augusto; Pérez Fernández, Melvin Hamet; Añino Medina de Barrios, Maiquely Del Carmen; Núñez, Eduardo Abdiel; Díaz Concepción, Juan Domingo; Poveda Herrera, Ana María; Robinson González, Benisio Enisio; Beker Elinton, Elías Magdaleno; Charris Ábrego, Luis Miguel; Pérez Cedeño de Polo, Gumerinda Edith.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Batista Rodríguez de Guerra, Lilia Emérita; Brea Tristán, Francisco Javier; Castañeda Guardia de Zapata, Dana Daris; Marín Nateron, Yuzaida Andrea; Ortega Rivera, Luis Omar; Pinilla Ríos, Didiano; Robinson Grajales, Benicio Enacio; Romero García, Yesica; Vallarino Aparicio, Ariel Ulises; Varela Rodríguez, José Luis.

CONTENIDO

Consideración del Cuórum.....	1
Punto 1: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del lunes, 23 de marzo de 2026.....	7
Punto 2: Lectura de Correspondencia.....	8
Punto 3: Periodo de incidencias.....	11
Punto 4: Resolución que ordena el segundo debate del Proyecto de Ley 447.....	23
Propuesta por el H.D. Luis Eduardo Camacho, para que se retire el Proyecto de resolución..... (Aprobada)	23
Punto 5: Segundo Debate al Proyecto de Ley 302 (Suspendido), Por el cual se establecen medidas para prevenir y sancionar estafas mediante uso de páginas web.....	23
Propuesta por el H.D. Jamis Acosta, para que se levante la suspensión sobre la discusión del segundo debate del Proyecto de Ley 302..... (Aprobada)	24
Aprobación en segundo debate del Proyecto de Ley 302.....	24
Punto 6: Segundo debate al Proyecto de Ley 175, Que establece el Proceso Sucesorio Simplificado ante Notario.....	24
Aprobación en del segundo debate del Proyecto de Ley 175.....	35
Punto 7: Segundo debate del Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.....	36
Punto 8: Segundo debate al Proyecto de Ley 398, Que establece medidas regulatorias sobre ácidos grasos trans de producción industrial en la República de Panamá.....	36
Propuesta por el H.D. Crispiano Adames, para que se conceda cortesía de sala a las siguientes personas para que participen en la discusión del segundo y tercer debate del Proyecto de Ley 398..... (Aprobada)	36
Participación de Zohara Abaakouk Asesora Internacional de Enfermedades No Transmisibles.....	39
Participación de Elka González, consultora de nutrición y actividad física de la Organización Panamericana de la Salud.....	42
Participación de Yeny Carrasco, nutricionista del Ministerio de Salud.....	45
Aprobación en del segundo debate del Proyecto de Ley 398.....	50

En la ciudad de Panamá, el veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, siendo las cuatro y cuarenta y dos minutos de la tarde y luego de comprobado el cuórum, el **H.D. Jorge Luis Herrera, Presidente de la Asamblea Nacional**, inició la Sesión Ordinaria de la Segunda Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Periodo Constitucional 2024-2029, efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Orden del día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional el martes, 24 de marzo de 2026.

1. Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día lunes, 23 de marzo de 2026.
2. Lectura de correspondencia.
3. Período de incidencias.
4. Resolución que ordena el Segundo Debate del Proyecto 447, Que crea el Instituto Nacional de la Mujer y dicta otras disposiciones.
5. Segundo Debate al Proyecto de Ley 302 (Suspendido), Por el cual se establecen medidas para prevenir y sancionar estafas mediante uso de páginas web.
6. Segundo Debate al Proyecto de Ley 175, Que establece el Proceso Sucesorio Simplificado ante Notario.
7. Segundo Debate al Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.
8. Segundo Debate al Proyecto de Ley 398, Que establece medidas regulatorias sobre ácidos grasos trans de producción industrial en la República de Panamá.
9. Segundo Debate al Proyecto de Ley 230, Que establece el programa de intercambio voluntario de armas, municiones, explosivos relacionados por transferencias monetarias.
10. Segundo Debate al Proyecto de Ley 381, Que Promueve el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Adolescentes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad.
11. Segundo Debate al Proyecto de Ley 534, Que Crea el Patronato del Estadio Roberto Mariano "Bula".
12. Segundo Debate al Proyecto de Ley 277, Que modifica los artículos 220 y 221 del Código Penal que versa en delitos contra el patrimonio económico, en la modalidad de estafa.
13. Segundo Debate al Proyecto de Ley 336, Que modifica el Código Penal en materia relacionada a los delitos de Hurto Pecuario y Asociación Ilícita para delinquir.
14. Segundo Debate al Proyecto de Ley 415, Que crea el Sistema Digital Universal de Créditos Académicos (SDUCA) y dicta otras disposiciones.
15. Segundo Debate al Proyecto de Ley 85, Que modifica la Ley 175 de 2020, a fin de asegurar la preservación de monumentos históricos ante sucesos originados por casos fortuitos.
16. Segundo Debate al Proyecto de Ley 151, Que modifica artículos de la Ley 40 de 1999, del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia.
17. Segundo Debate al Proyecto de Ley 406, Por la cual se declara de interés nacional y estratégico, la producción de leche en la República de Panamá, se establecen medidas para su protección y fomento, como pilar de la seguridad alimentaria y del desarrollo agropecuario.
18. Segundo Debate al Proyecto de Ley, 464, Que establece la implementación de semáforos inclusivos para personas con discapacidad, con tecnología sonora en toda la República de Panamá.
19. Segundo Debate al Proyecto de Ley 510, Que sanciona el fraude de Paternidad en la República de Panamá.
20. Segundo Debate al Proyecto de Ley 486, Que crea el Centro Agroindustrial y Bioeconómico de la Provincia de Panamá Oeste.
21. Segundo Debate al Proyecto de Ley 108, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 70 de 2012 y modifica un artículo al Código Penal y dicta otras disposiciones.
22. Segundo Debate al Proyecto de Ley 27, Que transparenta gestiones dentro de la administración pública.
23. Segundo Debate al Proyecto de Ley 222, Que modifica el Código Procesal Penal y toma medidas contra Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Drogas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

24. Segundo Debate al Proyecto de Ley 106 (Suspendido), Que transparenta las actas y otros archivos del Consejo de Gabinete.
25. Segundo Debate al Proyecto de Ley 459, Que modifica la Ley 49 de 2007, Que regula la profesión de desarrollista comunitario y dicta otras disposiciones.
26. Segundo Debate al Proyecto de Ley 104 (Suspendido), Que establece criterios generales para la creación del Programa de flexibilidad académica para estudiantes de alto rendimiento deportivo, cultural y artístico del sistema educativo panameño.
27. Segundo Debate al Proyecto de Ley 43, Que modifica la Ley 3 de 1985, que establece un régimen de intereses preferenciales en ciertos préstamos hipotecarios, y dicta otras disposiciones.
28. Segundo Debate al Proyecto de Ley 25, Que modifica artículo de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, sobre protección al consumidor y defensa de la competencia.
29. Segundo Debate al Proyecto de Ley 180, Que adiciona artículos a la Ley 12 de 1956, que crea la Dirección Nacional de Recursos Humanos en el Ministerio de Educación y modifica artículos de la Ley 47 de 1946.
30. Segundo Debate al Proyecto de Ley 88, Que crea el Programa de Apoyo Educativo y dicta otra disposición.
31. Segundo Debate al Proyecto de Ley 107, Que establece la protección de la integridad e indemnidad sexual de las personas menores de edad y modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 69 de 2007.
32. Segundo Debate al Proyecto de Ley 128, Que adiciona artículos al Código Penal.
33. Segundo Debate al Proyecto de Ley 157, Que modifica la Ley 289 de 2022, Que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas en la República de Panamá.
34. Segundo Debate al Proyecto de Ley 171, Que modifica la Ley 104 de 2013, Que establece el Programa Nacional de Trazabilidad Rastreabilidad Pecuaria.
35. Segundo Debate al Proyecto de Ley 35, Que establece y regula la formación dual como modalidad educativa en el territorio nacional.
36. Segundo Debate al Proyecto de Ley 41, Que modifica fracciones arancelarios con el objetivo de incrementar el arancel de importación de la panela o la raspadura y dicta otras disposiciones.
37. Segundo Debate al Proyecto de Ley 101, Que establece el Programa de Educación Fiscal en la República de Panamá.
38. Segundo Debate al Proyecto de Ley 184, Que establece normas de transparencia para las federaciones deportivas.
39. Segundo Debate al Proyecto de Ley 280, Por la cual se establece el programa nacional de proyecciones audiovisuales educativas y el fomento del teatro y arte en comunidades rurales.
40. Segundo Debate al Proyecto de Ley 250, Que modifica el Artículo 717 del Código Fiscal de la República de Panamá.
41. Segundo Debate al Proyecto de Ley 97, Que modifica algunos artículos de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y dicta otras disposiciones.
42. Segundo Debate al Proyecto de Ley 284, Que crea el Sistema de Matrícula Escolar Digital en la República de Panamá.
43. Segundo Debate al Proyecto de Ley 237, Que crea la Red de Retención y Reinserción Escolar.
44. Segundo Debate al Proyecto de Ley 405, Que establece la identificación obligatoria del origen y la diferenciación de productos alimenticios originales, sucedáneos e imitaciones en Panamá.
45. Segundo Debate al Proyecto de Ley 324, Que garantiza el acceso gratuito a estacionamientos para contribuyentes en oficinas públicas con atención presencial.
46. Segundo Debate al Proyecto de Ley 325, Que limita la adquisición y venta de bienes del Estado por parte de servidores públicos con mando y jurisdicción durante el ejercicio de sus funciones y por un período de seis (6) meses posteriores a la culminación de las mismas.
47. Segundo Debate al Proyecto de Ley 351, Que adiciona artículos a la Ley 38 de 2014, Que establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgo de Desastres y dicta otras disposiciones y la Ley 57 de 2016, Que establece protección legal para las personas que auxilian y atienden emergencias y urgencias y dicta otras disposiciones.
48. Segundo Debate al Proyecto de Ley 333, Por la cual se declara Fiesta Folclórica el Festival Internacional del Manito Ocueño y se crea su Patronato.

49. Segundo Debate al Proyecto de Ley 353, Que establece el marco legal y cultural de las Bandas Musicales Independientes de la República de Panamá, se crea su Festival y su Patronato.
50. Segundo Debate al Proyecto de Ley 166, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 42 de 2012, General de Pensión Alimenticia.
51. Segundo Debate al Proyecto de Ley 243, Que establece la ruta ecoturística y cultural, Cuatro Caras de la Naturaleza, y establece medidas para su desarrollo y promoción.
52. Segundo Debate al Proyecto de Ley 376, Por el cual se modifica la Ley 70 de 1975, que crea el Instituto de Mercadeo Agropecuario y se determinan sus funciones.
53. Segundo Debate al Proyecto de Ley 87, Que establece una Estrategia de Servicios Psicoeducativos, Psicopedagógicos y Servicio de Apoyo Educativo.
54. Segundo Debate al Proyecto de Ley 281, Que establece el Programa Hambre Cero en los centros educativos del país y deroga la Ley 115 de 5 de diciembre de 2019 y la Ley 35 de 1995 sobre el Programa de Distribución del Vaso de Leche y Galleta Nutricional o Cremas Nutritivas Enriquecidas.
55. Segundo Debate al Proyecto de Ley 334, Que establece el Programa Nacional de educación en valores, prevención de la corrupción, ética, conciencia ambiental, no discriminación y patriotismo en la República de Panamá.
56. Segundo Debate al Proyecto de Ley 354, Por la cual se declaran monumentos históricos nacionales los edificios y los polígonos territoriales del Colegio José Remón Cantera, la Escuela Profesional Isabel Herrera Obaldía y el Colegio Richard Neumann respectivamente.
57. Segundo Debate al Proyecto de Ley 75, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 1 de 11 de enero de 1965, Por la cual se crea el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos como institución del Estado y se determina su organización, funciones y asignaciones.
58. Segundo Debate al Proyecto de Ley 359, Que modifica y adiciona artículos del Decreto Ley No.8 de 15 de febrero de 2006, que reestructura el sistema de formación profesional, capacitación laboral en gestión empresarial.
59. Segundo Debate al Proyecto de Ley 366, Que adiciona artículos a la Ley 45 de 2007, que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.
60. Segundo Debate al Proyecto de Ley 102, Que promueve el deporte seguro.
61. Segundo Debate al Proyecto de Ley 236, Que establece los Estándares Básicos de Aprendizaje (EBA).
62. Segundo Debate al Proyecto de Ley 238, Que establece un Sistema Nacional de Estadística Educativa, Centralizada y Pública (SINEE).
63. Segundo Debate al Proyecto de Ley 382, Que establece el marco de ética, transparencia y buen gobierno en las universidades oficiales de la República de Panamá.
64. Segundo Debate al Proyecto de Ley 239, Que establece un Sistema de Evaluación Continua Mediante Pruebas Estandarizadas Nacionales e Internacionales (SECAPE) y deroga la Ley 434 de 13 de mayo de 2024.
65. Segundo debate al Proyecto de Ley 332, Que establece el Programa Nacional de Tutorías Educativas como política pública permanente del sistema educativo panameño.
66. Segundo Debate al Proyecto de Ley 355, Que establece el Régimen de Autogestión y Sostenibilidad Económica de los Coliseos y Estadios de Fútbol administrados por el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) y dicta otras disposiciones.
67. Segundo Debate al Proyecto de Ley 434, Que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones oficiales y particulares de centros Educación Básica, Media y Pre-media.
68. Segundo Debate al Proyecto de Ley 442, Que conmemora a las víctimas de la dictadura militar.
69. Segundo Debate al Proyecto de Ley 349, Que establece la instalación, operación y uso de estaciones de transferencia municipales y máquinas automatizadas de recolección selectiva de residuos y dicta otras disposiciones.
70. Segundo Debate al Proyecto de Ley 95, Que crea el patronato del Hospital Regional Nicolás A. Solano y dicta otras disposiciones.
71. Segundo Debate al Proyecto de Ley 419, Que crea el Patronato del Hospital Regional de Azuero Anita Moreno en la Provincia de Los Santos.
72. Segundo Debate al Proyecto de Ley 301, Que regula el arrendamiento turístico de inmuebles.

73. Segundo Debate al Proyecto de Ley 350, Que establece el Derecho al olvido oncológico y dicta otras disposiciones.
74. Segundo Debate al Proyecto de Ley 311, Que establece normativa por indemnización a daños vehiculares de particulares, empresas y transporte público ocasionadas por las instituciones gubernamentales y dicta otras disposiciones.
75. Segundo Debate al Proyecto de Ley 162, Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas y dictan otras disposiciones.
76. Segundo Debate al Proyecto de Ley 339, Que modifica la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública y dicta otras disposiciones.
77. Segundo Debate al Proyecto de Ley 387, Que promueve la Ley marco de relocalización productiva y logística (nearshoring) en la República de Panamá.
78. Segundo Debate al Proyecto de Ley 322, Que adiciona artículos a la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la contratación pública.
79. Segundo Debate al Proyecto de Ley 473, Que Crea el Patronato del Centro de Formación y Desarrollo de Adolescentes (CEFODEA) de San Miguelito.
80. Segundo Debate al Proyecto de Ley 453, Que regula la actividad de la Industria de Exportación de reciclaje de materiales ferrosos, no ferrosos, y dicta otras disposiciones.
81. Segundo Debate al Proyecto de Ley 385, Que establece el Programa Nacional de Desarrollo Turístico y Patrimonial denominado Paraísos del Istmo en la República de Panamá.
82. Segundo Debate al Proyecto de Ley 348, Que modifica artículos de la Ley 242 de 13 de octubre de 2021, Que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados y dicta otras disposiciones.
83. Segundo Debate al Proyecto de Ley 285, Que establece un respaldo económico a los micro empresarios del turismo en Panamá.
84. Segundo Debate al Proyecto de Ley 384, Que modifica y adiciona Artículos del Código Penal relacionados con los delitos contra la identidad y tráfico de personas menores de edad.
85. Segundo Debate al Proyecto de Ley 372, Que modifica y adiciona artículos del Código Penal.
86. Segundo Debate al Proyecto de Ley 319, Por la cual se reforma el artículo 77 de la Ley 32 del 8 de noviembre del 1984, debidamente modificada por la Ley 351 del 22 de diciembre del 2022, de la Contraloría General de la República.
87. Segundo Debate al Proyecto de Ley 477, Que modifica la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, que crea la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), y dicta disposiciones.
88. Segundo Debate al Proyecto de Ley 210, Que modifica la Ley 15 del 28 de abril de 1995.
89. Segundo Debate al Proyecto de Ley 234, Por el cual se establecen medidas en la señalización vial en obras públicas en la República de Panamá y dicta otras disposiciones.
90. Segundo Debate al Proyecto de Ley 484, Por la cual se modifica la Ley 69 de 2001, que regula la actividad panelera o de la raspadura.
91. Segundo Debate al Proyecto de Ley 74, Ley Integral de la Industria de los Deportes Electrónicos.
92. Segundo Debate al Proyecto de Ley 323, Que transparenta y comunica el uso de los excedentes económicos entregados por el Canal de Panamá y promueve el fortalecimiento y difusión de la identidad nacional.
93. Segundo Debate al Proyecto de Ley 478, Que crea el mercado competitivo de descuento de facturas certificadas públicas y privadas, mediante cesión de cuentas por cobrar a fideicomisos autorizados para la reactivación económica.
94. Segundo Debate al Proyecto de Ley 370, Que establece medidas de protección a los consumidores ante interrupciones en los servicios de electricidad y telecomunicaciones y dicta otra disposición.
95. Segundo Debate al Proyecto de Ley 455, Que reduce el costo de energía eléctrica promoviendo el autoconsumo de energía eléctrica en la República de Panamá, y dicta otras disposiciones.
96. Segundo Debate al Proyecto de Ley 389, Que establece la obligación de electrificación total en los distritos donde se ubican proyectos hidroeléctricos y dicta otras disposiciones.
97. Segundo Debate al Proyecto de Ley 480, Que crea el Patronato del Estadio Kenny Sarracín.
98. Segundo Debate al Proyecto de Ley 481, Que establece un fondo nacional de becas agropecuarias y dicta otras disposiciones.

99. Segundo Debate al Proyecto de Ley 378, Que protege, conserva y restaura la cuenca hidrográfica del Río Caimito y establece un régimen de gestión integral de sus recursos hídricos.
100. Segundo Debate al Proyecto de Ley 141, Que establece medidas de prevención, sensibilización y difusión permanente contra la violencia infantil y adolescentes.
101. Segundo Debate al Proyecto de Ley 501, Que modifica la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, para establecer plazos máximos de pago a micro, pequeña y mediana empresas en la contratación pública.
102. Segundo Debate al Proyecto de Ley 373, Que crea el programa educativo penitenciario.
103. Segundo Debate al Proyecto de Ley 357, Que establece medidas especiales para la Remediación, Restauración Ecológica y Manejo Sostenible de la Cuenca Hidrográfica del Río La Villa y dicta otras disposiciones.
104. Segundo Debate al Proyecto de Ley 516, Que declara patrimonio cultural panameño al edificio de los Archivos Nacionales.
105. Segundo Debate al Proyecto de Ley 328, Que regula la organización de las asociaciones de padres de familia en los centros educativos oficiales del primer y segundo nivel de enseñanza.
106. Segundo Debate al Proyecto de Ley 391, Por el cual se reforma el artículo 2 de la Ley 22 de 29 de junio de 2005.
107. Segundo Debate al Proyecto de Ley 392, Que adiciona el artículo 229-A y 229-B, al Código Penal y dicta otras disposiciones en materia de protección del libre tránsito en caminos y espacios públicos, de interés nacional y protege los bienes patrimoniales del Estado.
108. Segundo Debate al Proyecto de Ley 410, Que regula y limita la actividad de Cabildeo en la República de Panamá.
109. Segundo Debate al Proyecto de Ley 533, Que declara como fiesta folclórica nacional el Festival de la Pollera Veragüense y crea su Patronato.
110. Segundo Debate al Proyecto de Ley 536, Por el cual se declara la plaza Belisario Porras, como monumento que constituye patrimonio cultural material inmueble de la Nación panameña y se dictan otras disposiciones.
111. Segundo Debate al Proyecto de Ley 514, Por el cual se declara Patrimonio Cultural Material al Puente sobre el Río Changuinola, ubicado en la provincia de Bocas del Toro.
112. Informe de Comisiones, de Grupos Especiales o de Comitivas, que no acompañen ningún Proyecto de Ley.
113. Lo que propongan los honorables diputados.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Someto a consideración el orden del día. ¿Aprueba el Pleno el orden del día?

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptado. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 1 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día lunes, 23 de marzo de 2026.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

En consideración el Acta de la sesión ordinaria del día lunes, 23 de marzo de 2026. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el Acta de la sesión ordinaria del día lunes, 23 de marzo de 2026?

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—**JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE**

Queda adoptada. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria.

—**FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL**

Punto 2 del orden del día: Lectura de correspondencia.

—**JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE**

Lea la correspondencia recibida.

—**VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA**

Resolución 224

(De 24 de marzo de 2026)

La Directiva de la Asamblea Nacional
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Directiva de la Asamblea Nacional convocar al Pleno a sesiones ordinarias en horas y días distintos a los establecidos en el artículo 86 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno.

Que es necesario adoptar medidas administrativas concernientes al horario de trabajo del Pleno para garantizar el desarrollo efectivo de las labores del Parlamento.

RESUELVE:

1. Convocar al Pleno a sesión ordinaria el día viernes, 27 de marzo de 2026 en el siguiente horario.
 - Hora del primer llamado: 9:30 a. m.
 - Hora del segundo llamado: 10:00 a. m.

Fundamento de Derecho: Artículos 14 y 86 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, el veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis.

Agenda de reuniones de las comisiones permanentes correspondiente al miércoles, 25 de marzo de 2026.

La Comisión de Asuntos Indígenas, que en subcomisión preside el honorable diputado Nixon Andrade, tiene una gira desde las 5:00 a. m., en el corregimiento de Las Lajas, distrito de Cémaco, a fin de hacer las consultas ciudadanas. La comisión se trasladará desde este día hasta el 27 de marzo, como parte del estudio y análisis al Proyecto de Ley 57, Que modifica la Ley 17 de 2016, que establece la protección de los conocimientos de la medicina tradicional.

La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, que preside el honorable diputado Jorge Bloise Iglesias, tiene reunión ordinaria a las 9:00 a. m., en el salón Galería de la Presidencia, ubicado en el quinto piso del edificio nuevo, para tratar en primer debate los siguientes Proyectos de Ley:

- 380, Que modifica y adiciona artículos al Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.
- 520, Que modifica la Ley 343 del 13 de octubre de 2021, que crea el programa Graduandos en Pro de la Reforestación en Panamá y dicta otras disposiciones.
- 546, Que modifica y adiciona artículos de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, sobre reutilización de textos escolares y protección al consumidor.
- 559, Que modifica y adiciona disposiciones a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, en materia de regulación, vigencia, reutilización y comercialización de textos escolares, uniformes y útiles.

- 560, Que crea la Orden Nacional de Honor Futbolístico “Luis Tejada”.

La Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, que preside el honorable diputado Luis Eduardo Camacho, tiene reunión ordinaria a las 9:30 a. m., en el salón Azul, para considerar temas concernientes a la comisión.

La Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo, que preside el honorable diputado Lenín Ulate, tiene reunión a las 10:00 a. m., en el salón de reuniones de la bancada independiente Vamos, para la entrega de informe y primer debate del Proyecto de Ley 489, Que establece la preservación, conservación y recuperación de áreas verdes, parques y zonas naturales en entornos urbanos en la República de Panamá.

Adicional, el Proyecto de Ley 194, Ley de protección, conservación y fomento de arbolado y áreas verdes en proyectos residenciales, zonas urbanas, rurales y sus municipios.

Y también se dará primer debate a los siguientes Proyectos de Ley:

- 482, Que modifica la Ley 1 de 1994 y la Ley 44 de 2002 y dicta otra disposición.
- 544, Que regula la importación y producción de poliestireno expandible y poliestireno extruido, biodegradable para alimentos y dicta otra disposición.
- 545, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 33 de 2018, que establece la política basura cero para regular la gestión integral de residuos en eventos y actividades de concurrencia masiva.

La Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social, que preside el honorable diputado Edwin Vergara, tiene reunión ordinaria a las 10:00 a. m., en el salón B-1 Raúl Arango Gasteazoro, para el prohiijamiento de los siguientes Anteproyectos de Ley:

- 206, Que regula la disposición, reciclaje y valoración del aceite de cocina de uso doméstico en la República de Panamá.
- 387, Que establece la obligatoriedad de programas de acompañamientos psicológicos para el personal que atiende siniestros, emergencias y escenas de violencias extremas y dicta otras disposiciones.

Además, entrega de informe de subcomisión y primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

- 264, Que establece el régimen de nacimientos saludables en la República de Panamá.
- 402, Que establece la obligatoriedad del etiquetado nutricional en todos los alimentos a nivel nacional.
- 445, Que crea el etiquetado frontal de advertencia nutricional para la promoción de decisiones saludables.

Primer debate a los siguientes Proyectos de Ley:

- 17, Que crea el Plan Nacional Integral de Rehabilitación y Resocialización para personas en situaciones de calle en la República de Panamá.
- 363, Por la cual se establece el marco legal para la protección, atención integral y reinserción social de las personas en situaciones de calle, y se dictan otras disposiciones.
- 117, Que modifica la Ley 86 de 2010, modificada por la Ley 15 de 2014, sobre el Programa 120 a los 65.
- 399, Que modifica un artículo de la Ley 86 de 2010, sobre el Programa 120 a los 70, y amplía la cobertura del programa a los adultos mayores de 65.

También se dará continuación en primer debate a los Proyectos de Ley:

- 401, Que modifica la Ley 86 del 18 de noviembre de 2010, que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para los Adultos Mayores de 70 años o más, sin jubilación y pensión en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza, y subroga la Ley 44 de 2009.
- 225, Que modifica la Ley 6 del 16 de junio de 1987, sobre beneficios a jubilados, pensionados y tercera edad, y dicta otras disposiciones.

- 226, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 6 de junio de 1987, sobre beneficios para los jubilados, pensionados y tercera edad, y dicta otras disposiciones.
- 227, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 6 del 16 de junio de 1987, sobre beneficios a jubilados, pensionados y tercera edad, y dicta otras disposiciones.
- 468, Que establece el Patronato del Hospital Multimodal Integrado de la Provincia de Colón.
- 528, Que crea el Consejo Nacional de Diabetes, instituye el Registro Nacional de Personas con Diabetes, modifica la Ley 114 de 2019 y la Ley 136 de 2020.
- 529, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 136 del 23 de marzo de 2020.
- 532, Que establece el porcentaje de reclutamiento y contratación laboral de trabajadores calificados que residan físicamente en las comunidades, corregimientos o distritos en donde se desarrollen obras de infraestructura que son financiadas por el Estado y efectuadas por las empresas privadas.

La Comisión de Asuntos Agropecuarios, que en subcomisión preside el honorable diputado Medin Jiménez, tiene reunión a las 10:00 a. m., en el salón de reuniones de la Bancada del Partido Revolucionario Democrático, para el estudio y análisis de los Proyectos de Ley siguientes:

- 156, Que establece las regulaciones técnicas para la comercialización de la carne de cerdo y sus derivados.
- 377, Que deroga la Ley 6 del 30 de marzo de 1993, por la cual se subroga el Decreto 121 del 12 de mayo de 1966, que establece la zona de inspección y control de la fiebre aftosa en la región fronteriza con la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Comisión de Economía y Finanzas, que preside el honorable diputado Eduardo Gaitán, tiene reunión a la 1:00 p.m., en el salón Galería de la Presidencia, ubicado en el quinto piso, para el prohiijamiento del Anteproyecto de Ley 131, Que busca establecer una tasa de uso aeroportuario a los pasajeros en tránsito en Panamá.

También, se le dará discusión en primer debate a los siguientes Proyectos de Ley:

- 492, Que adiciona un artículo al Capítulo 3, denominado Presupuesto de Gastos, del Título II sobre el Presupuesto de Rentas y Gastos del Código Fiscal.
- 502, Que dicta la Ley Marco del Presupuesto General del Estado, establece reglas para su formulación, ejecución y control, racionaliza los compromisos legales del gasto y dicta otras disposiciones.
- Proyecto de Ley 503, Que adopta la Ley de Integridad y Prevención de la Corrupción en la Hacienda Pública y dicta disposiciones sobre contrataciones, presupuestos, deuda pública, subsidios, fondos especiales y otras medidas de transferencia fiscal.
- 504, por la cual se fortalece la contratación pública en la República de Panamá, se crea el listado público digital de personas condenadas y sancionadas por delitos contra la administración pública.

La Comisión de Asuntos Municipales, que preside el honorable diputado Medin Jiménez, tiene reunión ordinaria a la 1:00 p.m., en el auditorio Carlos «Titi» Alvarado, para el primer debate del Proyecto de Ley 313, Que reforma la Ley 37 de 2009, que descentraliza la Administración y dicta otras disposiciones, unificado al Proyecto de Ley 365, Que reforma la Ley 37 de 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones.

La Comisión de Relaciones Exteriores, que preside la honorable diputada Walkiria Chandler, tiene una visita de cortesía a las 2:30 p. m., en el salón Elías Castillo, para la atención al honorable señor Kreshnik Ahmeti, vicedanciller de la República de Kosovo, acompañado de su excelencia Heroína Telaku, embajadora de la República de Kosovo en la República de Panamá.

Resumen de notas que habilitan a los honorables diputados suplentes para su actuación en el Pleno en la sesión ordinaria del día martes, 24 de marzo de 2026.

- Nota del honorable diputado Francisco Brea, en la que informa que actuará en las sesiones del 24 al 26 de marzo 2026, con el honorable diputado suplente Melvin Pérez.

- Nota del honorable diputado José Luis Varela, en la que informa que actuará en las sesiones del 24 al 26 de marzo de 2026, con la honorable diputada suplente Gumerinda Pérez.
- Nota del honorable diputado Isaac Mosquera, en la que informa que actuará en las sesiones del 24 al 26 de marzo de 2026, con la honorable diputada suplente Katia Domínguez.

Fin de la lectura de correspondencia, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 3 de orden del día: Periodo de incidencias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señora Secretaria, indique la cantidad de oradores que hay en lista y el tiempo que le corresponde a cada honorable diputado, según lo establece el artículo 100 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Señor Presidente, hay dieciséis (16) honorables diputados registrados en lista. Por lo que le corresponde un minuto y medio a cada uno.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Iniciamos el periodo de incidencias con la participación de la honorable diputada Olga Paulette Thomas Horly.

—H.D. OLGA PAULETTE THOMAS HORLY

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, colegas. Hoy traigo ante ustedes un tema de gran relevancia. Un chico de catorce años, oriundo de Ancón, específicamente de Paraíso, con un diagnóstico de espectro autista, que fue acosado, agobiado por sus compañeros de estudio y también por miembros de su comunidad. Su condición divergente lo orilló a un trastorno en el comportamiento que finalizó en un accidente que le arrebató la vida.

Señores, este tema lo tenemos que ver con gran responsabilidad. El *bullying* no es normal, no es un juego, no es una etapa de la vida. El *bullying* deja heridas profundas y hasta puede acabar con la vida de nuestros jóvenes. No normalicemos la violencia, el respeto debe ser la regla, no la excepción. Buenas tardes.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado José Antonio Pérez Barboni. Se le concede el minuto del diputado Abdiel Núñez.

—H.D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARBONI

Muchas gracias, señor Presidente. Primeramente, quiero saludar a los amigos de la red de helipuertos. Como decía, quería saludar a los amigos de la red de helipuertos, quienes hoy nos acompañaron en una importante reunión junto al Presidente de la Asamblea para retomar un tema importante que, aparte de gestionar infraestructura decente para que tengan dónde aterrizar todos los helicópteros, tanto turísticos como para evacuaciones médicas, como el Servicio Nacional Aeronaval y otros estamentos, es importante que también el país mejore su red aeronáutica en este sentido.

Y, por supuesto, hicimos énfasis en el Aeropuerto de Aguadulce, que debe ser una infraestructura recuperada. Adicionalmente, el tema del combustible no va a terminar de ser un tema de conversación que tenemos que, como país, plantearnos. Cada dos viernes se hacen las revisiones de los precios de cómo se está distribuyendo el combustible en su carácter de diésel y también de gasolina para todo el país.

Lo que sucede es que la realidad es clara y la economía lo ha planteado en sus diferentes teorías, la gasolina sube como un cohete, pero baja como una pluma y eso lo tenemos que tener muy claro, porque de alguna forma lo que ahora nos corresponde a nosotros como país, y esta es la estrategia que el gobierno debe adoptar, es que mientras más podamos hacer que la demanda del combustible baje, eso va a forzar a que tenga que bajar el precio de igual manera.

Y entendamos lo siguiente, Panamá, cuando compra combustible, lo compra en adelantado, pide que esos barcos, por ejemplo, del Golfo de México, de Texas, vengan a Panamá con los barriles, pero eso no significa que, porque el barril venga de un lugar que no es tan alto riesgo como el estrecho de Ormuz, no se vaya a incrementar el precio de estos barriles que vienen.

Pero bueno, como les decía, entonces lo que tenemos que plantearnos como país, son las estrategias, como el teletrabajo, que realmente ayude a que las personas que ya lo ejercieron desde el sector público y privado, también lo puedan hacer. Allá afuera está la calle, de locos, que vaya alguien allá afuera ahorita mismo y vea cómo está la calle. Tenemos que buscar iniciativas que ayuden a mejorar la calidad de vida y que no golpeen el bolsillo de los panameños.

Es por eso que tenemos que estar claros en ese factor económico, que mientras hay menos demanda, más posibilidad hay de que nosotros podamos lograr que el precio de combustible cada dos viernes vaya progresivamente bajando, porque lastimosamente se disparó y va a tomar un tiempo que se restablezca a la normalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Manuel Cheng Peñalba.

—H.D. MANUEL CHENG PEÑALBA

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, honorables colegas, público que nos escucha en las gradas, y diversos medios de comunicación. Por favor, que mi intervención sea enviada al Ministerio de Seguridad.

Ayer, las calles nuevamente se tiñeron de sangre en Panamá, esta vez en Arraiján, Loma Cová, y, por favor, no es solamente enviar rondas policiales. Los sistemas de seguridad deben estar diseñados para prevenir el delito. Los servicios de inteligencia deben aplicarse de forma efectiva, de manera que se anticipen a las pandillas organizadas.

Es por ello que la capacitación constante es un tema indispensable en los estamentos de seguridad. Es lastimoso ver que nuestros jóvenes se siguen desangrando en nuestras calles, como fue el caso de dos jóvenes allá en Kuna Nega, producto del crimen organizado.

Estoy de acuerdo con que se fortalezcan o se endurezcan las penas para los crímenes atroces y que estos sean como un Proyecto que anda circulando por ahí, y que se les dé cadena perpetua, porque los derechos humanos son para las personas que trabajamos día a día por un mejor país, no para delincuentes, que desde el día que ellos delinquen pierden esos derechos. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Raúl Gilberto Pineda Vergara.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, honorables colegas. Presidente, yo solamente quiero dejar plasmado en este Pleno que la posición de esta curul, de este diputado, en cuanto al derecho a réplica sigue siendo el mismo, que el Proyecto se pueda discutir en primer debate con los actores.

Y no lo hago porque me vayan a sacar una glosa o que me la dejen de sacar. Lo hago porque lo creo, porque creo que esta discusión la podemos llevar en primer debate con los actores al frente, con todos los argumentos que nosotros podamos tener y con todos los argumentos que pueden

tener los señores periodistas. Lo dejo claro porque ayer no estuve a la hora que se trató de cambiar el orden del día. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Patsy Lee Rentería.

—H.D. PATSY CRISTINA LEE RENTERÍA DE HUANG

Buenas tardes, Presidente, colegas diputados. Deseo que mi intervención se la hagan llegar al ministro de vivienda y ordenamiento territorial. Hoy quiero reiterar una solicitud urgente al ministro de vivienda. La implementación de una ventanilla única en la provincia de Panamá Oeste, porque los proyectos de vivienda se aprueban en la ventanilla única en Panamá, pero es la provincia de Panamá Oeste la que sufre las consecuencias.

No podemos seguir aprobando permisos a barriadas para que construyan casas sin garantizar los servicios básicos como lo es el agua. Esto está ocurriendo más en los distritos de La Chorrera y Arraiján y es una realidad que ya está afectando a miles de familias. Seguimos creciendo de forma desordenada y lo más preocupante es que la provincia de Panamá Oeste no está recibiendo el presupuesto necesario acorde al crecimiento de la población. Una población que además seguirá aumentando con la Línea 3 del Metro.

Entonces, ¿cómo seguimos permitiendo construcciones sin planificación y sin agua para los panameños? Necesitamos orden en el crecimiento, garantizar los servicios y asignar los recursos necesarios. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ronald Ameth De Gracia Moreno. Se le concede el minuto del honorable diputado Ariel Augusto Ortega De León.

—H.D. RONALD AMETH DE GRACIA MORENO

Buenas tardes, señor Presidente, compañeros diputados. Hoy es un día especial para mí y para mi pueblo de Macaracas, buenas noticias. Hoy entregó la Secretaría del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), la solicitud de legalización de terreno en uso y administración al municipio de Macaracas. Dicho estadio permanece en una desidia de más de nueve años y, por fin, logramos que este proyecto sea una realidad. A finales del mes de abril será la licitación de este proyecto tan anhelado por este pueblo, en el que se le invertirá dos punto tres millones de dólares para su culminación.

Así que me siento feliz, gracias al director Miguel Ordóñez, al secretario José Ramón Icaza y al Presidente José Raúl Mulino Quintero por ese gran apoyo a mi pueblo Macaracas. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Roberto José Federico Zúñiga Alvarado.

—H.D. ROBERTO JOSÉ FEDERICO ZÚÑIGA ALVARADO

Gracias, señor Presidente. Feliz tarde a todos los presentes, a los medios de comunicación y al público aquí en este Hemiciclo. Una vez más, el aumento del precio internacional del petróleo nos recuerda lo vulnerables que somos como país ante las crisis energéticas. Panamá tiene que poder plantear planes, estrategias y protocolos para poder, de alguna manera, mostrar planes de contingencia para evitar que este aumento golpee el bolsillo de los panameños.

Pero, lamentablemente, no existen planes frente a este tipo de crisis y esto es algo que en reiteradas ocasiones sucede. Creo que se pueden implementar estrategias como el teletrabajo, también que no se realicen viajes al interior de la República y tampoco viajes al exterior.

Tratar de reducir los gastos del Estado con respecto a la movilización creo que pueden ser medidas que se pueden tomar para evitar que esta crisis golpee cada vez más a nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Janine Prado Castaño.

—H.D. JANINE PRADO CASTRO

Buenas tardes, gracias, Presidente. Esta solicitud que hago a Secretaría de que esta incidencia llegue directamente al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN) es porque si estábamos mal, ahora estamos peor, ni siquiera se responde a través de la secretaria para poder solicitar una cita con el nuevo director encargado, no hay respuestas directas en la comunidad y los problemas siguen y crecen.

Y no solo en un distrito como el de Santiago de Veraguas, ni siquiera tan solo en el distrito de Atalaya y en toda la provincia de Veraguas, sino en todo el país. El anuncio ahora mismo en la planta de Chilibre también agudiza la situación de la capital y las respuestas siguen faltando, porque aquí sigue estando pendiente la citación del director del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN). Por más que ahora exista un director encargado, tiene que venir a responder el cuestionario, señores. ¿Cuándo la Asamblea Nacional va a hacer esa solicitud, ese reitero de que venga y se responda a lo que ya se preguntó hace meses?

Por otro lado, desde la Comisión de Presupuesto también nos seguimos esperando, porque desde inicio del mes de febrero tienen solicitud de traslado de partida que, como manifesté hoy en la mañana, no se han visto. Espero no sean aprobados por silencio administrativo, porque eso es una completa irresponsabilidad por la falta de comparecencia del director encargado del IDAAAN. Gracias, Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jamis Gaspar Acosta Guerra.

—H.D. JAMIS GASPAR ACOSTA GUERRA

Gracias, señor Presidente. Pedimos a Tecnología que corra el video que le entregamos previamente. Solo para agradecer el recorrido que hicimos con la ministra de gobierno, Dinoska Montalvo. Sin duda, nuestras cárceles en David y en el país necesitan esa atención humana, inmediata y directa que la señora ministra y su equipo de trabajo les está dando.

La reinserción social necesita de personas con corazón y creo que Dinoska Montalvo lo está demostrando en cada recorrido. Apeguémonos y aplaudamos ese plan Libertad que, sin duda, va a liberar hacinamiento y le va a dar esa dignidad humana que merecen nuestros reclusos. Complacido de haberla acompañado y ojalá este proyecto al finalizar este gobierno deje huellas como la que está plantando en el recorrido nacional de nuestras cárceles tanto de varones como de mujeres. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Eliecer Castrellón Barrios. Se le conceden los minutos de los honorables diputados Osman Camilo Gómez y Nelson Jackson Palma.

—H.D. ELIECER CASTRELLÓN BARRIOS

Buenas tardes. La verdad que hoy me ha motivado mucho intervenir por la situación actual del costo del combustible que se está dando en el país, que no es responsabilidad del gobierno de Panamá, estamos convencidos de eso, sin embargo, es una situación que me preocupa demasiado.

La complejidad que se está viviendo en este momento en el sector transporte en el país, llámese colectivo y selectivo, está al borde, y solamente tenemos una semana de tener el aumento del combustible. Hay que buscar el mecanismo para poder entenderse con los sectores transporte a

nivel del gobierno, porque lo que menos se quiere es que se le revierta el costo al consumidor, al usuario del transporte, porque ya el transporte es insostenible en este momento, operativamente hablando, por el aumento.

La situación del sector agropecuario en el futuro con la situación del aumento, créanme que yo vengo hablando desde hace rato de la situación, del poco financiamiento que el Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA) tiene para ayudar al sector agropecuario y con lo que se está dando en este momento va a haber una crisis increíble en el sector agropecuario. Hace diez minutos compré un tanque de glifosato que costaba sesenta dólares, ya en una semana está en noventa dólares.

¿Cómo puede el pequeño productor ser sostenible en el futuro o en un par de días, si los costos que van a haber de los insumos en el sector agropecuario van a estar incomprables? Yo le pido al Gobierno Nacional que analice situaciones que puedan abaratar el costo para que el sector agropecuario, dentro de quince días que empieza su producción, puedan tener las casas comerciales un precio justo y razonable, porque encima de que no hay financiamiento en el Banco de Desarrollo Agropecuario, ¿cómo van a poder hacer sostenible la operatividad ahorita que entran las lluvias, que tenemos que sembrar, que todos los productores tienen que sembrar, si no van a tener la forma de pagar eso?

Y yo les digo algo, lo que se avecinaba para el 2030, que es la hambruna en este país, créanme que estamos a la vuelta de la esquina y, para mí, conociendo algo del sector agropecuario, el gobierno puede hacer una alianza más fácil con los productores nacionales que con los importadores a futuro, y esto repercute directamente en el consumidor diario de los productos de la cadena alimenticia.

Yo creo que es una preocupación válida la que nosotros como diputados tenemos, porque sabemos que va a ser insostenible en el tiempo. Por lo que yo le pido al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), ahorita, apenas haya un Consejo de Gabinete, que presente esta situación como algo preocupante, porque créanme que solo esos dos sectores, el sector transporte y el sector productor del país entran en una crisis a menos de cuatro días de haberse incrementado el combustible en este país.

Muchas gracias, señor Presidente, y créanme, diputados todos los que están aquí, cada uno de nosotros tiene productores en nuestra área que hoy están sumamente preocupados porque no tienen cómo hacerle frente a lo que viene, a los financiamientos y a todo lo que viene en el futuro. Muchas gracias y que Dios lo bendiga a usted, señor.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Gracias, señor Presidente. Yo he estado escuchando a algunos colegas de la bancada de Vamos hacer cuestionamientos sobre las escuelas que, supuestamente, no entraron a funcionar el pasado inicio de clases. Miren, en este país hay tres mil ciento doce escuelas públicas en todo el país, el año pasado, sesenta y seis de esas escuelas estaban en estado crítico y veintisiete no iniciaron el año pasado.

Este año, solo trece colegios se consideraron en estado crítico, pero todos los colegios empezaron el año lectivo, todos, colegas. Dejemos de estar pegando mentiras o quién sabe, porque yo escucho mucho el tema del Colegio Elena Chávez de Pinate, pero por ahí me dijeron que hay alguien que quiere que el Ministerio de Educación le alquile un centro comercial para dar clases en el Colegio Elena Chávez de Pinate.

No, la ministra va a seguir usando el centro comercial del Colegio Elena Chávez de Pinate porque se están tomando las medidas y haciendo las reparaciones que hay que hacer. Entonces, dejen de estar inventando cosas, no inventen la matemática, dejen la matemática inexacta para el ex vicepresidente, suficiente con Gabriel «Gaby» Carrizo. Gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jhonathan Edir Vega. Se le conceden los minutos del honorable diputado Luis Henrique Duke Walker.

—H.D. JHONATHAN EDIR VEGA

Buenas tardes, Presidente, colegas. Hoy llegó a mi despacho una nota de una madre preocupada por su hijo, en esta nota de esa madre expresaba su frustración de ver cómo no se le reconoce el esfuerzo y el mérito a su hijo. Se trata del joven dolegueño Roderick Agudelo, no sé si en comunicaciones, por favor, muestra el video quién es Roderick Agudelo.

Egresado del colegio Beatriz Miranda de Cabal y por un día simbólicamente fue presidente ahora en este gobierno del Presidente José Raúl Mulino Quintero. Este chico es un joven brillante de nuestro circuito, cuyo promedio es de cuatro con ocho punto siete. Tiene todos los méritos necesarios para obtener una beca.

En aquella ocasión que el joven Roderick mantuvo una conversación con el Presidente, este le preguntó en qué lo podía ayudar él o qué quería estudiar. El joven Roderick Agudelo le dijo que quería ser piloto, que su sueño era convertirse en piloto. Se coordinó una reunión con el director del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU), Carlos Godoy Othón, el 28 de noviembre del año pasado, pero, lastimosamente, esa reunión nunca se concretó. Hoy por hoy, el joven está esperando una beca, tuvo que entrar a la Universidad Tecnológica, la UTP en Chiriquí a estudiar Ingeniería Química, porque ya no tenía más opción.

Y así como Roderick, hay muchos más jóvenes que tienen el mérito, que se forzaron, que se quemaron las pestañas para obtener una buena puntuación en la escuela, para obtener un buen promedio escolar, pero en el periodo pasado le dieron las becas a los *influencer*, a los hijos de los millonarios, a los hijos de los políticos, pero a la persona de a pie, al panameño de a pie, que se ganó con mucho esfuerzo, con todo el mérito del mundo, se ganó con un buen promedio escolar, no hay una beca, no hay una oportunidad.

Señor Presidente, yo sé que usted es un hombre de palabra y le exijo, respetuosamente, que cumpla su palabra. Este muchacho le pidió el apoyo a usted y lo representó a usted el Día del Estudiante del año pasado. Cúmplale al pela'o Roderick, lo digo así porque es decente, trabajador, echado pa'lante, igual que su madre, y sí, sí son parte de nuestro circuito, donde existe gente brillante.

Señor Presidente, repito, cumpla su palabra, apoye a este muchacho, tiene todos los méritos del mundo para ser piloto, para cumplir su sueño. Roderick Agudelo fue el primer cuadro de honor del colegio Beatriz Miranda de Cabal en el distrito de Dolega. Su hermano también es otro chico brillante, con un promedio de cuatro con seis. Señor Presidente, cúmplale al pela'o. Dios los bendiga.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ricardo Agustín Vigil López.

—H.D. RICARDO AGUSTÍN VIGIL LÓPEZ

Gracias, señor Presidente. Saludos a todos los colegas y a los que nos siguen a través de las diferentes plataformas. Hoy quiero utilizar mi incidencia para hacer un reconocimiento público a la labor que está desempeñando la licenciada Zelmar Rodríguez Crespo, administradora general de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) y, también, a su equipo de trabajo en la provincia de Chiriquí, la licenciada Nereida Álvarez.

Mire, a las licenciadas Zelmar Rodríguez Crespo, y Nereida Álvarez solo las he visitado una sola vez en nuestra gestión y es importante señalar que las veces que hemos solicitado la intervención por parte de esta entidad que ellas representan, nos han atendido estas solicitudes a un cien por ciento. Estas son solicitudes que, consecuentemente, llegan a nuestra oficina y a nuestro despacho para resolver problemáticas que aparentemente son sencillas, pero que hacía años que no eran atendidas.

Esto demuestra lo que es una gestión oportuna, eficiente y la coordinación inmediata con diferentes entidades para resolver las problemáticas que tiene cada una de las poblaciones que nosotros representamos. Así que solicito, señor Presidente, que esta intervención de reconocimiento se las haga llegar a ambas licenciadas que he mencionado en esta incidencia. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Raphael Buchanan Joseph.

—H.D. RAPHAEL BUCHANAN JOSEPH

Gracias, señor Presidente, colegas diputados. Me levanto en la tarde de hoy para denunciar con firmeza la grave crisis de falta de agua potable que está afectando a todo el país y que, definitivamente, tengo que decirlo, ha golpeado con dureza el circuito 8-6.

En días pasados, señor Presidente, tuve la oportunidad de reunirme con moradores del corregimiento de Pedregal, quienes durante meses han estado esperando una respuesta por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). Llegaron, le prometieron a la comunidad que les iban a llevar carros cisterna como paliativo y, a la fecha, esa respuesta no ha llegado.

Salimos del incapaz de Rutilio Villarreal y, desafortunadamente, quien hoy es el director encargado del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), no le ha dado la cara al pueblo panameño, no responde a los llamados de los diputados, quienes representamos al pueblo en esta Asamblea.

Y óigase bien, señor Luis Santanach, yo no quiero ser su amigo, no necesito ser su amigo, pero usted está actuando con irresponsabilidad al no darle la cara al pueblo panameño, y a la fecha a la que vamos, esta situación cada vez está más crítica, estamos frente a la posibilidad de una situación de crisis nacional. Yo quiero hacer un llamado responsable, señor Presidente...

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Honorable diputado Raphael Buchanan Joseph, los minutos del honorable diputado Marcos Enrique Castillero Barahona se le conceden.

—H.D. RAPHAEL BUCHANAN JOSEPH

Esta es una muestra clara de abandono sistemático en la que ha estado una institución a la que le hemos dado el recurso para que atienda la necesidad del pueblo panameño, porque el IDAAN ya no se puede quejar de que no tiene la plata, porque este diputado forma parte de la Comisión de Presupuesto y hemos garantizado que todo el recurso que necesita el IDAAN para atender la situación de falta de agua que tiene el pueblo panameño, sea resuelta.

Tiene en la comisión un traslado y no le ha dado la gana de venir a sustentarlo, mientras que el pueblo panameño está allá afuera, pasando páramo, usted ha sido un irresponsable. ¿O lo que usted está esperando, señor Luis Santanach, es que el director del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES) quede siendo el director del IDAAN?

Lo conmino a que empiece a hacer su trabajo de forma efectiva ya, este no es solo un problema que afecta a un sector del país, señor Presidente. La población panameña está exigiendo respuestas claras por parte del Gobierno Nacional y del IDAAN. Cuando las personas salen a cerrar las vías, lo primero que hacen es reprimirlos, esa es la primera respuesta, no llevarle agua al pueblo panameño. Aquí hay adultos mayores, hay niños, hay personas con discapacidad, hay escuelas que no tienen agua, sus estudiantes están perdiendo clases por la incapacidad manifiesta de quien ha sido designado como director del IDAAN. Lo que buscamos es una respuesta clara, contundente a la falta de agua potable que está viviendo el país. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Eduardo Alejandro Gaitán Beitía. Se le concede el minuto de la honorable diputada Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez.

—H.D. EDUARDO ALEJANDRO GAITÁN BEITÍA

Gracias, señor Presidente. Ya el señor Presidente de la República dijo que no habría subsidio al combustible porque no alcanza el dinero. Pero hoy quiero decirle al país que la comisión que presido, la Comisión de Economía y Finanzas en este momento evalúa un posible subsidio al combustible. Actualmente, la comisión está evaluando qué exoneraciones, qué dádivas, qué tipo de incentivos no están dando los resultados debidos para poder encontrar una renta sustitutiva y darle efectivamente a la población panameña un subsidio al combustible. Miren, ya tenemos un Proyecto de Ley, que es el Proyecto de Ley 500, que busca recuperar todo lo que se ha perdido por evasión fiscal del siete por ciento del ITBMS.

Se estima que cada mes, la evasión fiscal del ITBMS nos cuesta cincuenta millones de dólares. En el año 2022, el subsidio al combustible nos costó veintitrés millones al mes; en el 2023, diecinueve millones al mes. Estas cifras nos indican que, si nosotros pudiésemos recuperar los dineros que se van en evasión fiscal del ITBMS, tendríamos hoy por hoy todo lo que necesitamos para cubrir el gasto de un subsidio al combustible, que no solo afecta a los automovilistas, a los transportistas, sino también al sector agropecuario, que hoy se ve golpeado por este incremento.

Y estaba viendo ahorita que el precio del barril subió ya más de los cien dólares. Entonces la tendencia al alza y la crisis que esto está ocasionando a nivel mundial nos indica que debemos tener un plan. Señor Presidente, más allá de nuestras diferencias, esta crisis nos afecta a todos. Sin importar la bandera política, todo el país se ve afectado. El momento de actuar es ahora, no es momento de dudar, es momento de actuar.

Analicemos esta propuesta y le pido que, por favor, esta intervención sea enviada al Ministerio de la Presidencia y le demos trámite a estas iniciativas, que el Ministerio de Economía y Finanzas publique ese listado de exoneraciones, de incentivos fiscales que realmente no están siendo efectivos y podamos de esta manera darle un subsidio al combustible en este momento tan crítico para el país. No es momento de dudar, es momento de actuar. Gracias, Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

¡Bendiciones Panamá, en Dios hay esperanza! Hoy, la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, por mayoría, aprobó imprimirle el primer debate al Proyecto, por decirlo así, del bioetanol. Hay puntos que no me agradan del Proyecto, como la obligatoriedad, que no hay una responsabilidad, por lo menos en la norma jurídica, que obligue a una persona a responder si hay algún tipo de desperfecto en un bien, producto del suministro de ese aditivo, como tampoco esa protección al consumidor local.

Así que cinco personas consideraron que era viable que pasara a segundo debate, cuatro que no, y esperemos aquí en el segundo debate hacer los ajustes correspondientes, si fuese el caso y la mayoría le daba el espaldarazo. Pero lo importante es que la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos jugó su papel y ahora queda el paquete en manos de la mayoría, que lo presentamos... tan pronto la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, el equipo técnico me dé el instrumento, lo pretendo presentar aquí a la Asamblea para que siga el segundo y tercer debate, desde el punto de vista democrático. Saludos.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Alberto González López. Se le conceden los minutos del honorable diputado Miguel Campos Lima.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Buenas tardes, Presidente, colegas diputados, público en general. Quiero dirigir mis palabras al alcalde de la ciudad capital. Lastimosamente, el alcalde no ha puesto los pies realmente en Panamá, el alcalde vive un mundo de fantasías. Yo creo que él está liderando no sé si en Miami, en Europa, no sé dónde, señor alcalde. Mientras hoy se discute en el Concejo Municipal cobrar estacionamiento en la Cinta Costera 3, Panamá Norte espera por luminarias, espera por aceras, espera por calidad de vida. Está bien, quizás el argumento será que va a brindar una seguridad, que va a brindar una seguridad a las personas que puedan estacionarse ahí.

Pero Panamá Norte también está esperando la misma seguridad, seguridad vial en cuanto a luminarias, seguridad en cuanto a que las personas puedan transitar de algún lugar a otro, pero no es así. La botó con lo del parque en Panamá Norte, pero, lastimosamente, no hay unas aceras que puedan ser condicionadas para llegar a este lugar. Así que lo invitamos a que pueda llegar e inspeccionar con su equipo, que me imagino que debe ser amplio, a darse la vuelta por Panamá Norte, para que vea todas las cosas que hacen falta.

Al diputado Luis Eduardo Camacho, que me dedicó la tarde de ayer para mencionar que las escuelas están abiertas, pero están abiertas a son de qué, si no tienen buenas condiciones, no tienen buenas sillas, los abanicos le van a caer un día de estos a un estudiante. Yo invito al diputado Luis Eduardo Camacho que está mencionando a la Escuela del Elena Chávez de Pinate, nunca ha estado alquilada, está alquilada la Escuela de Gran Bretaña, esa, averíguese a quién le están pagando, que tiene más de cinco años de estar alquilada en ese lugar.

Usted que ha venido y ha traído ese tema a colación, lo invito. Y yo lo reto a usted a que nos vayamos a dar una vuelta por allá, por Mateo Iturralde, donde está el Instituto Dr. Alfredo Cantón, que yo me imagino que fue el día de las elecciones, si acaso, a contar los votos y ya después no ha ido más. Entonces ya que usted es el vocero del gobierno, méncionele esas escuelas que están en su propio circuito, para ver si las toman en consideración y Panamá y San Miguelito puedan tener mejores centros educativos. Feliz tarde a todos, le agradezco el tiempo al honorable diputado Miguel Ángel Campos y gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ariel Ortega. Tiene la palabra el honorable diputado Lenín Alberto Ullate.

—H.D. LENÍN ALBERTO ULATE

Gracias, Presidente. Yo creo que, en esta Asamblea, varios diputados nos hemos manifestado sobre la crisis de agua a nivel nacional y ha quedado evidenciado que no importa a quién pongamos a cargo de esta institución, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) necesita una reestructuración y modernización completa para que esta institución cumpla realmente ese objetivo de suministrar agua potable a nuestras comunidades. Prepárense la ciudad capital, que más de seis sectores van a estar afectados por falta de agua potable este fin de semana.

Estas son situaciones críticas que solo a través de una reestructuración completa de esta institución se puede lograr. El director designado prometió el 12 de marzo presentar un informe al país sobre la situación de esta institución y hoy seguimos esperando. Es necesario que el Ejecutivo tome la batuta y deje ese legado de una verdadera modernización del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y que podamos brindarles agua potable a todas nuestras comunidades. Gracias, Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Isaac Bloise Iglesias.

—H.D. JORGE ISAAC BLOISE IGLESIAS

Buenas tardes, señor Presidente. Se nota que el diputado que trata de defender la gestión de la ministra de educación no ha recorrido ningún centro educativo del país, porque no solo los de mi

circuito, sino los de todo el país que he visitado se encuentran con condiciones deplorables. A la mayoría de los centros educativos les hace falta la acometida eléctrica, algunas escuelas están sin agua potable, sin los baños. Hoy me llegó el caso de la escuela Boca de Tulú, en el área de Penonomé, una escuela con millones de dólares en la construcción, no está terminada.

Las imágenes del estado de la escuela, lastimosamente, no sé qué ha pasado con el contratista encargado que la escuela está sin los baños, sin las adecuaciones. Hay que prestarle atención a esto y a un sinnúmero de centros educativos que le puedo traer la lista, diputado, le voy a enviar mi reporte de cómo está su escuela. Los treinta y un centros educativos de mi circuito con amplias necesidades. Tengo dos escuelas aquí en la ciudad de Panamá que no están dando clases porque no tienen dónde dar clases. Entonces, no mienta, diputado, diciéndole al país que las escuelas, la mayoría, sí, empezó clases, pero en sus escuelas con amplias deficiencias en toda su infraestructura.

Quiero agradecer hoy también a la Facultad de Administración Pública de la Universidad de Panamá y a los gremios docentes que me recibieron y abrieron las puertas para hablar del gran reto que tenemos en la comisión con la reforma educativa, de aquellos principios vitales que estamos defendiendo en esta reforma educativa, que esta conversación apenas inicia, pero con una gran manera, porque logramos en una mesa, aquí en la Asamblea, durante seis viernes destacar cuáles van a ser esos principales pilares que vamos a defender para nuestros estudiantes, para nuestros docentes, para nuestros padres de familia y para el país. Muchas gracias, señor Presidente. Eso es una pesadilla.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Betserai Ayize Richards Tapia.

—H.D. BETSERAI AYIZE RICHARDS TAPIA

Gracias, Presidente. Cuando se tiene voluntad, dentro del Estado se toman acciones concretas. Y es que, frente al aumento del combustible a nivel mundial, lo que impacta el costo de diversos rubros a nivel nacional, yo creo que el gobierno debe tomar medidas muy sensatas que busquen bajar el impacto, comenzando por los corredores Norte, Sur y Este. Yo creo que mientras que estos costos sigan aumentando, por lo menos los corredores deberían establecerse de forma gratuita en las horas pico o, por lo menos, establecer un descuento del cincuenta por ciento de los peajes actuales.

Hay un Proyecto de Ley que yo propuse, que busca disminuir a setenta y cinco centavos el costo por garita, lo que esto ayudaría a solventar y bajar el impacto de los gastos que tienen actualmente los conductores. Por el otro lado, señor Presidente, yo creo que también se debe incentivar y se apoyar a los productores a nivel nacional para que sus productos cosechados no se encarezcan en los mercados, porque hay que mencionar, en medio del mercado especulativo que tenemos actualmente se aumentan los costos de los productos sin ningún tipo de control.

Y si bien es cierto creemos en la libre oferta y demanda, nosotros no consideramos prudente que se disparen los costos de la canasta básica, porque el día de mañana disminuye el costo del combustible y todo el costo de la canasta básica se mantiene. Así que hay soluciones creativas y yo creo que el gobierno tiene en sus manos una posibilidad importante de disminuir el impacto, por lo menos hasta que baje el costo del combustible. Gracias, Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Carlos Agustín Afú Decerega. Los honorables diputados Elías Beker y Ana María Poveda le conceden sus minutos.

—H.D. CARLOS AGUSTÍN AFÚ DECEREGA

Gracias, señor Presidente, honorables diputados, señores de la prensa. El alza del combustible es una realidad que hoy está afectando directamente a nuestro pueblo, y debemos ser muy claros, no es una situación atribuible directamente al Presidente José Raúl Mulino Quintero, pero sí es un tema que impacta y, sobre todo, la calidad de vida de los panameños.

Aquí hay que hablar con responsabilidad. Este problema no se resuelve únicamente con subsidios, y los subsidios pueden aliviar momentáneamente, pero no atacan la raíz del problema. Lo que Panamá necesita es seguir dinamizando su economía, generar ingresos reales, sostenibles e inyectarlos de manera correcta en beneficio de nuestro país, porque hoy esta alza no solo afecta al ciudadano común, sino también a los transportistas, a nuestros productores y que muchas veces son olvidados y, en consecuencia, impacta directamente la canasta básica familiar.

Este es un momento para tomar decisiones, y decisiones de fondo, no solo medidas temporales. Por ejemplo, la reapertura de la mina bajo condiciones justas y transparentes puede ser parte de la solución estructural que necesitamos. Coja de verdad, Presidente, el toro por los cachos. Hay que tomar decisiones, y usted es hombre de tomar decisiones. Gracias, Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Ariana Marisín Coba.

—H.D. ARIANA MARISÍN COBA MARTÍNEZ

Gracias, Presidente. Buenas tardes a los medios de comunicación, estimados compañeros. El alza del combustible está repercutiendo en nuestro sector agropecuario, en nuestro sector transportista, y, por supuesto, en los ciudadanos.

Este no es un tema aislado. Este es un tema que merece la pena validar y analizar, desde el Ejecutivo, qué medidas se van a tomar con relación a esto, porque es sencillo. El transportista quiere mantenerse operativo, generar, llevar el sustento a su familia, al productor se le encarecen los costos, y el ciudadano siente que el dinero no le alcanza.

El respaldo que estos sectores que mueven gran parte de la economía necesitan son medidas urgentes, claras y sostenibles en el tiempo, no parches ni curitas. Y el apoyo no se puede quedar solamente en decir, yo apoyo el sector agro, yo apoyo a los transportistas. Tienen que ser medidas reales y un apoyo real, más allá de las palabras, basado en hechos.

Productores y transportistas, ustedes no están solos. Ciudadanía, estamos trabajando en lo que pueden ser las recomendaciones para que se tomen estas medidas y esto sirva para darle un alivio al pensamiento y preocupación que tiene toda la población. Gracias, Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Roberto Archibold Chuito.

—H.D. ROBERTO ARCHIBOLD CHUITO

Buenas tardes, señor Presidente, colegas diputados y medios de comunicación. Reitero nuevamente la necesidad de disponer de estos recursos humanos en nuestros centros de salud en nuestro circuito 12-1. Los centros de salud de Kankintú, Kusapín, Bledeshia y Jirondai requieren personal como médicos, enfermeros, técnicos, promotores, especialistas, hasta trabajadores manuales, donde no se cuenta con el personal para darle un mejor servicio de salud a esta población.

Por otra parte, queremos señalar que hemos denunciado aquí en este Pleno que existe alrededor de cuatro a cinco puestos de salud nuevos, construidos, pero no tienen el personal para que pueda atender a esta población que requiere la atención médica en cada puesto de salud. Además, quiero manifestar que el ministro de salud debe asignar más recursos para que se pueda atender toda esta necesidad en nuestro circuito 12-1.

Quiero manifestar que también hay escasez de medicamentos en los puestos de salud, además de tener malas condiciones, tampoco contamos con medicamentos para los pacientes, para los enfermos que se encuentran diariamente atendidos en estos puestos de salud de nuestro circuito 12-1. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Alexandra Brenes.

—H.D. ALEXANDRA MARÍA BRENES SAMANIEGO DE VÁSQUEZ

Señor Presidente, en este Pleno se ha querido vender la retórica de que el país está en espera de la aprobación del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). Esa no es la prioridad del país, señores. Un Proyecto que no beneficia en nada al país, pero que sí beneficia a los diputados que por cuatro días seguidos han estado detrás de que yo baje este Proyecto de Ley.

Porque su gran beneficio es, por supuesto, la aprobación de nombramientos que van a tener para este instituto. Y es que hay que ser muy servil para seguir el juego bochornoso de proteger a una ministra de estado del Ministerio de Desarrollo Social que la única acción que ha tenido siempre, cada vez que se habla de la Secretaría Nacional de la Niñez Adolescencia y Familia (SENNIAF), es eludir su responsabilidad como presidenta de esta Junta Directiva.

Por respeto a esta Asamblea y a mis colegas diputados, yo no voy a permitir que se continúe por quinto día el tema de que yo baje el Proyecto de Ley. Pero que quede algo claro, y a todo el país, cuando se deja de exigir rendición de cuentas, que es lo que sucede aquí cada vez que se cita a un ministro, no pierde solamente la Asamblea y su rol, pierde el país entero. Es vergonzoso seguir viendo diputados que siguen siendo una extensión del Ejecutivo. Muchísimas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Con la participación de la diputada Alexandra Brenes queda cerrado el periodo de incidencias. Tiene la palabra la honorable diputada Alexandra Brenes.

—H.D. ALEXANDRA MARÍA BRENES SAMANIEGO DE VÁSQUEZ

Gracias, Presidente. Por la única razón, diputados, que devuelvo este Proyecto al Pleno de la Asamblea, es porque hoy la ministra Carles dijo oficialmente que va a venir aquí el 1 de abril a rendir cuentas. Es por la única razón, no por otra. Así que, sin más, devuelvo al Pleno, debidamente aprobado en primer debate, el Proyecto de Ley 447, Que crea el Instituto Nacional de la Mujer y dicta otras disposiciones. Gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Dos Proyectos que estaban en el congelador. Debidamente prohijados y cumpliendo con la Ley, luego de que la diputada que incumplía la Ley, cumpliera con el Reglamento, devuelvo debidamente prohijados, prohijado uno, perdón, dos prohijamientos. Disculpe, pero es que el frío del congelador me tiene la mano fregada, que regula la protección de denunciantes y testigos de faltas administrativas que afecten el patrimonio del Estado, este Proyecto de Ley, debidamente prohijado y debo decir que fue prohijado con el voto mío en contra, porque yo no soy como la honorable diputada esa que hace cosas ilegales que porque se aprobó un Proyecto de Ley que yo no estaba de acuerdo, no quería devolverlo.

Igualmente devuelvo debidamente en este caso Prohijado también el Proyecto de Ley de emergencia, y aprovecho, señor Presidente, en vista de que la honorable diputada que me antecedió decidió cumplir con la Ley, porque, aunque ella diga que la causa es otra, porque en lo que está mintiendo nuevamente, porque la ministra anunció desde el día ayer que ella iba a venir el primero.

Pero ellos ayer mantuvieron la misma posición. Pero en razón de esa, de que la honorable diputada ha hecho lo que tenía que hacer desde hace 45 días, Presidente, yo quiero proponer que el Proyecto, el que sigue en el orden del día, el Proyecto de resolución, el Pleno autorice el retiro por motivo de sustracción de materia, ya que la ilegalidad de la honorable diputada ha sido subsanada con su presentación. Gracias, Presidente. Tengo una propuesta formal para que ese punto por sustracción de materia sea retirado del orden del día.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

En cuestión de orden, la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D´ORCY

Gracias, señor Presidente. Por cuestión de orden y en uso de las facultades como presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores devuelvo el Pleno en los siguientes Proyectos. El Proyecto 549, Que aprueba el acuerdo del gobierno de la República de Panamá y la Unión Internacional de Telecomunicaciones relativo al establecimiento de una oficina en el área de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de la República de Panamá y el Proyecto 550, Que aprueba el acuerdo de servicios aéreos entre los gobiernos de Panamá y el gobierno del Reino de Arabia Saudita, hecho en París el 16 de junio de 2025.

Ambos Proyectos debidamente aprobados en primer debate y se devuelven para el trámite correspondiente hasta este Pleno. Por favor, señor Presidente, solicito un ujier, gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Por cuestión de orden, el honorable diputado Orlando Vladimir Carrasquilla Bonilla.

—H.D. ORLANDO VLADIMIR CARRASQUILLA BONILLA

Buenas tardes, señor Presidente, colegas diputados. En mi calidad de presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, hago entrega de los Anteproyectos 355, debidamente Prohibido, Que crea el Sistema Nacional de Laboratorios de Referencia Agrícola y Pecuaria. De igual manera, entregamos el prohiamiento del Anteproyecto de Ley 384, Que crea el pago garantizado al productor que regula las relaciones comerciales en Merca Panamá y garantiza el pago oportuno a los productores agropecuarios.

De la misma manera, se entrega el prohiamiento del Anteproyecto de Ley 383, Que regula el uso de drones en actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas de la República de Panamá. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Siguiente punto, señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 4 del orden del día: Resolución que ordena el segundo debate del Proyecto de Ley 447. Señor Presidente, el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro acaba de solicitar el retiro del Proyecto de resolución.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro del Proyecto de resolución?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptado. Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 5 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 302 (Suspendido), Por el cual se establecen medidas para prevenir y sancionar estafas mediante uso de páginas web. Señor Presidente hay una propuesta de levantamiento de suspensión.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

De lectura a la misma señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

El honorable diputado Jamis Acosta Guerra propone:

Que se levante la suspensión sobre la discusión del segundo debate del Proyecto de Ley 302, por el cual se establecen medidas para prevenir y sancionar estafas mediante uso de páginas web.

Fundamento de Derecho: Numeral 4 del artículo 179 del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la propuesta leída?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptado. Señor Secretario, honorables diputados, habiendo cerrado la discusión del Proyecto de Ley 302, Por el cual se establecen las medidas para prevenir y sancionar estafas mediante el uso de la web, vamos a la votación digital. Un breve receso.

(RECESO)

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Se reanuda la sesión. Honorables diputados, anuncio que va a cerrarse la votación digital. Queda cerrada. Señor Secretario, informe el resultado de la votación.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Señor Presidente. Artículo 1, aprobado con cincuenta y cinco (55) votos a favor. Uno (1) en contra. Cero (0) abstención. El resto de los artículos y el título, cincuenta y seis (56) votos a favor. Ha sido aprobado el segundo debate.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Quedan adoptados los artículos y el título del Proyecto de Ley 302. Habiéndose aprobado en el segundo debate, el Proyecto de Ley pasará a ser considerado en la siguiente sesión. Siguiendo punto del orden del día, Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 6 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 175, Que establece el Proceso Sucesorio Simplificado ante Notario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Señor Secretario, ¿cuál es el estatus de este Proyecto de Ley?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, el Proyecto de Ley 175 se había iniciado la discusión. Está en uso la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro y tenemos tres propuestas de modificación para lectura.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Honorables diputados, vamos a continuar con la discusión del segundo debate al Proyecto de Ley 175, Que establece el Proceso Sucesorio Simplificado ante Notario. Ofrezco la palabra al honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTO

Acabo de ver a la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy y me ha vuelto la luz con ese Proyecto de Ley. Así que, solamente me queda pedirles el voto afirmativo a los colegas para el mismo. Gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señor secretario, dé lectura de la propuesta de modificación.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

La honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy y Ernesto Cedeño Alvarado proponen:

Que se modifique el artículo 4 del Proyecto de Ley 175, así:

Artículo 4. En el marco del proceso sucesorio simplificado regulado por la presente Ley, el notario público ejercerá las siguientes facultades.

1. Verificar la documentación y requerir subsanación de deficiencias formales.
2. Ordenar el inventario y avalúo de bienes del causante.
3. Adjudicar los bienes del causante entre los herederos con sujeción al código civil y a esta Ley.
4. Otorgar la escritura pública de adjudicación como título inscribible en el registro público y demás registros correspondientes.

Estas facultades se ejercerán sin perjuicio de las atribuciones que la Ley reconoce al notario público. En caso de controversia, el notario suspenderá el trámite y remitirá expedientes al tribunal competente conforme al artículo 8 de esta Ley.

La honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy y otros proponen:

Que se modifique el numeral 2 del artículo 6 del Proyecto de Ley 175, así:

Artículo 6. Trámite del proceso. El proceso sucesorio simplificado deberá tramitarse siguiendo las siguientes reglas.

2. El notario publicará un edicto tres veces en un periódico de circulación nacional, en el que anunciará la apertura del proceso sucesorio simplificado y convocará a todos los que creyeran con derecho a la herencia, así como a los acreedores del causante, para que comparezcan dentro de un plazo de diez días hábiles a la última publicación. Los costos de publicación serán sufragados por los solicitantes. Si dentro del plazo señalado se presentara objeción, el notario suspenderá el trámite y remitirá el expediente al tribunal competente para su tramitación.

La honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy y otros proponen:

Que se adicione un artículo nuevo al Proyecto 175, así:

Artículo Nuevo. La escritura pública de adjudicación hereditaria otorgada conforme a esta Ley constituye títulos suficientes para acreditar la titularidad de los herederos sobre toda clase de bienes del causante, con independencia de su naturaleza, para la transferencia, liberación o traspaso de bienes muebles, fondos depositados en entidades del sistema financiero, valores, acciones, participaciones societarias y cualquier otro activo que no sea objeto de inscripción en el registro público o en el registro sectorial, el notario expedirá una certificación notarial de adjudicación dirigida a la entidad, institución o persona que corresponda.

La certificación notarial expedida conforme a este artículo tendrá los mismos efectos jurídicos que una comunicación judicial de sentencia ejecutoriada. Toda entidad pública o privada destinataria de dicha certificación estará obligada a dar cumplimiento a lo ordenado en ella y a proceder a la transferencia, liberación o endoso del bien o activo en favor del heredero adjudicatario, sin que pueda exigirse trámite adicional alguno distinto de los previstos en esta Ley y su reglamento.

Fin de la lectura, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Miguel Ángel Campos Lima.

—H.D. MIGUEL ÁNGEL CAMPOS LIMA

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los colegas. Yo creo que esta iniciativa, honorables colegas, no solamente viene a humanizar el derecho, porque detrás de cada trámite, de cada expediente hay familias que buscan no solamente reconocer ese derecho de sucesión de una manera más expedita y concisa, sino que este Proyecto de Ley corrige una realidad que se vive y que todos conocemos. Procesos sucesorios largos, costosos y desgastantes, incluso que ni siquiera antes de llegar a un conflicto entre los herederos se hagan este tipo de trámites.

Este Proyecto de Ley busca justamente encaminar a que descongestionemos nuestros tribunales y que estos procesos sean de alguna forma más rápidos, expeditos y concisos. Yo quiero reconocer el valor de este Anteproyecto de Ley presentado por la colega Walkiria Aurora Chandler D'Orcy que, a pesar de llevar días en discusión, hoy finalmente podemos darle ese trámite correspondiente a que le demos esa herramienta a la ciudadanía panameña allá afuera que busca ese descongestionamiento en los tribunales, pero que estos procesos de alguna manera le den justicia a cada uno de estos herederos.

Y como lo digo, de una celeridad, porque de nada vale pasarse años, meses en conflictos cuando con esta nueva Ley va a poder dar esa facilidad a las familias a que estos procesos sean menos conflictivos y sean de alguna manera mediados a través de los notarios públicos. Es muy importante, colegas, a que le podamos dar el trámite correspondiente a este Proyecto de Ley, porque algo que es bien claro es que cuando se legisla bien, de alguna manera es muy simple poder hacer lo necesario y en este caso impactará mucho a esas familias allá afuera que lo buscan. Y ahora con esta nueva iniciativa va a estar disponible esa celeridad. Yo no quiero extenderme mucho, colegas, así que gracias, señor Presidente y felicidades a la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D'Orcy.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Yo con respecto a este instrumento me parece interesante e hice una consulta a un notario que conozco, un notario amigo, y él me mandó copia de una carta que le presentó a la honorable diputada y dice así, estimada licenciada Walkiria Aurora Chandler D'Orcy, reciba un cordial saludo de parte del Colegio Nacional de Notarios de la República y nuestro sincero deseo de éxito en sus delicadas funciones.

Acusamos recibo de sus notas fechada 20 de noviembre del 24, mediante el cual nos solicita emitir conceptos sobre el Anteproyecto de Ley, por medio del cual se modifica el Código Judicial de la República de Panamá, para incluir el proceso de sucesión y simplificaba ante el notario, planteaba él. Tal como le manifestamos en la nota remitida a ustedes el año 2025, esta modificación al Código Judicial mediante la cual se le permita al notario llevar a cabo este tipo de procesos ya es una práctica que se da en diferentes latitudes, por ejemplo, Colombia adoptó este sistema tal cual se puede evidenciar en los Decretos 902 de 1988 y Decreto Ley 2651 de 1991, esta es una iniciativa que desahogaría de forma evidente los despachos judiciales, por lo que a nuestro parecer será un avance tanto en términos de función notarial como a nivel judicial y esto lo afirma *Anayansi Jované*, la presidenta, que me parece que ha tenido la aquiescencia de este Colegio de Notarios y esto me parecía bastante fabuloso.

Sí, tengo alguna conversación que quiero hacer con la proponente y alguna ya he hablado con ella, ya se han presentado algunas modificaciones y sí quisiera consultarle con respecto a una modificación para ver qué le parece a usted. Se ha presentado un artículo nuevo que en último párrafo dice, la certificación notarial es pedida conforme a este artículo tendrá los mismos efectos jurídicos que una comunicación oficial de sentencia ejecutoriada.

Yo le sugeriría, a lo mejor criterio, no sé qué le parece cambiar esto de sentencia ejecutoriada por resolución y le explico por qué. En los procesos de sucesión no hay sentencia, ahí lo que se emite

son autos y, ¿por qué? Porque después se puede modificar la decisión, supongamos en un proceso de sucesión se expide una resolución donde declare herederos, adjudica bienes, aparece un bien a *posteriori*, entonces el juez inmediatamente hace una asignación sin ningún tipo de corta prisa, hace una asignación de herencia otorgando bienes a otros herederos o también a otros bienes.

Con una sentencia ejecutoriada esto no puede cambiar y en la sucesión no hay sentencia sino autos, si le ponemos sentencia a esta escritura podría entenderse que el notario no va a tener opción, no va a tener oportunidad para que en el evento de que mañana se encuentre otro bien o inclusive venga otro heredero no va a tener la corta prisa o la limitación para poder emitir otra escritura porque la que ya expidió es una sentencia ejecutoriada la pongo en conocimiento para ver qué le parece a usted. No tiene que levantarse apreciada, quédese sentadita, que le parece a usted.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder honorable diputada.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D'ORCY

Gracias señor Presidente. Para responderle al honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado en efecto, no tenemos ningún problema con la modificación, me gustaría conocer si usted desea presentarla, o si la presentamos y la Secretaría nos puede ayudar con eso, el correctivo del término.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Excelente, usted es la madre de la criatura, la puede hacer y la firmamos los dos...

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D'Orcy.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D'ORCY

Sí me puede ayudar, por favor...

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Yo le iba a hacer una serie de preguntas, pero siento como un *bullying* que no quiere que pregunte mucho, además, se le había dado a usted la pregunta y ya, pero yo tengo una presión aquí en grupo espectacular, solamente le traigo dos mociones para ver qué le parece a usted.

Mire, un artículo nuevo que dice así, analícelo. Las decisiones emitidas por los notarios en el presente proceso sucesorio simplificado, con todos los aditivos que se llaman, pueden ser revocadas a pedido de la parte interesada en el proceso dentro de los cinco días siguientes a la emisión de la adjudicación y le explico por qué.

Aunque los notarios, los notarios son humanos. Imagínese un proceso de un testamento donde le digan a usted la masa herencial del causante, Graciela Mercedes Hernández Lacayo tiene el cincuenta por ciento, es heredera y José Antonio Pérez Barboni el cuarenta por ciento y hay una equivocación. y el notario lo invierte, si no le damos la oportunidad, entonces él se va a poder aplicar, va a estar sujeto a la aplicación de una norma que usted establece aquí, que dice, artículo 10, aplicación supletoria.

Para todos los no previstos en la presente Ley se aplicarán de forma supletoria a la disposición del Código de Procedimiento Civil relativo a los procesos sucesorios, pero este artículo te habla de que el juez es el que debe determinar, entonces, si no lo establecemos, a los mejores criterios que piensa

usted, a las equivocaciones, todos los notarios, yo los aprecio, tengo un buen amigo que es un notario, excelente notario.

Pero pueden cometer errores humanos y lo que yo quisiera darle es la herramienta para que, si se detecta una parte interesada, oye, te equivocaste en la adjudicación, corrígemelo, no me apliquen la manera supletoria del Código Procesal Civil, en donde no establece el notario para decidir, en donde te dice que tú tienes que ir a un juez para que él decida, y había redactado este artículo, no sé qué le parece, para darle la opción al notario, y le dice espérate la parte interesada lo de la más servicial era un ejemplo nada más, no te pongas contento y le damos la opción para que una persona que ha ido voluntariamente y le ha presentado un testamento, si fuese de caso una sucesión intentada, y el notario se percibe que comete un error.

Mira, yo he visto notarios que han cometido errores y después lo andan salvando y ellos fácilmente lo salvan, pero yo pienso que hay que darle una herramienta para que los errores humanos tengan fácilmente el notario la posibilidad de decir, ¿sabe qué? Lo voy a corregir ¿Qué piensa usted, apreciada proponente?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D´ORCY

Gracias, señor Presidente. En efecto, en el artículo 10, para evitar los vacíos legales, hablamos de las normas supletorias que contiene el Código Civil, toda vez que hay, tiene el procedimiento de seguir en nuestra jurisdicción en los temas de los herederos, ahí lo que se está buscando es tener esa protección.

Recordemos también, más allá del error humano que puede pasar o no, que lo que busca este Proyecto de Ley es que no haya controversia, recordemos que aquí no se va a trabar la *litis*, aquí van a estar todos de acuerdo, no hay menores, no hay personas en interdicción, así que es un proceso que va a fluir, es un proceso que precisamente está concebido para descongestionar este sistema judicial donde sí se amerita accionar este engranaje.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Sí, yo estoy claro de que no hay controversia. Yo le planteaba el hecho del error, si nos vamos, se lo opongo. Yo, la verdad, no quiero introducirme en su iniciativa, pero si dejamos el Código Procesal Civil, el notario no tiene facultad para decidir, son los jueces, supongamos en este proceso que no hay controversia, cometió un error en la adjudicación del notario con una escritura y a la vez hace resolución ejecutoriada, no hay controversia, ¿cómo yo le digo al notario? Mira, aquí no hay errores, pero te equivocaste, en vez de darme el cincuenta por ciento de la masa herencial en la adjudicación y la escritura, lo invertiste y se lo diste a mi hermano.

No entramos a pelear, corrígelo, lo que yo estaba pensando es tener el artículo jurídico que le permite precisamente al notario corregir, porque no hay controversia, ese error humano, sin tener que aplicar la norma supletoria, porque si no vamos al Código Procesal Civil, el notario no decide, es un juez.

Entonces estamos obligando, en un asunto que no es controversia, obligar a los interesados a ir a buscar un auto a un juez para que le ordene al notario corregir algo que inofensivamente fue un error humano y no hay controversia, ese es el quid del asunto, honorable diputada, ¿qué piensa usted?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D'ORCY

Está bien...

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

No, si no lo quiere, no lo ponemos...

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D'Orcy.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D'ORCY

No, tranquilo, honorable diputado, vamos a colocarlo que también sea incluido por Secretaría de como unas las modificaciones.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

¿Y el último artículo?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D'Orcy.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D'ORCY

¿Otro artículo nuevo? Me va a cambiar todo el Proyecto de Ley, honorable diputado.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Yo me fui pensando en todas las cosas que pueden pasar, supongamos que, en el testamento, porque hay testamentos abiertos, confieso que ya hice mi testamento, ya yo hice mi testamento y no es que me voy a morir mañana, porque si yo parto, que yo no sé, el Señor lo sabe, ya mi esposa sabe cómo es la cosa, ya tiene el testamento, ya todo el mundo se... Así, eso lo aprendí de mi madre.

Ya yo tengo el testamento, puedo demorar setenta años más o ciento cincuenta, y mi testamento es abierto. Supongamos que, porque hay testamentos cerrados y yo empiezo a listar, porque ya los testamentos no se hacen así, todos los bienes, el carro para esta, el otro para... y dejé un bien por fuera y hubo la adjudicación, eso se llama asignación hereditaria, entonces, ¿qué podemos hacer? Yo le tengo una redacción, no sé qué le parece a usted, eso se llama asignación hereditaria futura.

Futura, que se descubrió un bien que no estaba en la herencia, en la sucesión intestada, y aparece, yo como abogado he presentado cosas así en el pasado, es decir, hay un proceso de sucesión y se descubrió otro bien y no está en el auto de la adjudicación, ¿qué hacer? Uno va al juez de la causa y dice, asígneme este bien que se quedó por fuera y él lo hace en una resolución, pero como esto es un proceso simplificado, le traigo esta modificación y corrijo.

Esta sugerencia, si usted no lo quiere, matamos el caso y no hay problema. Dice así, la solicitud de asignación hereditaria que pudieran surgir en el futuro de la masa hereditaria dejada por el causante en el proceso simplificado, que usted muy bien lo ha puesto, puede ser resuelta por la regla del mismo procedimiento, se pone todo simplificado, ante el notario que adjudicó el proceso, eso quiere decir que todo lo que venga en el futuro no tiene que ir al juez civil, sino a ese mismo que adjudicó, ¡joye!, se me quedó un bien por fuera, en la asociación intestada, y no hay controversia, por favor, notario, resuélvelo con la misma regla, esa es una de las preguntas que le iba a hacer, pero dice esa

redacción. ¿Qué le parece? Si usted no le ve pertinente, lo descarto, pero quería fortalecer su idea porque me parece espectacular, máxime que el colegio notario avaló esta teoría...

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D´ORCY

Exacto.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Y yo creo que todo lo que tiene que ver con descongestión del sistema judicial hay que darle el espaldarazo, esta es la última pregunta, apreciada proponente. ¿Qué piensa usted? Y ya con esto termino.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D´ORCY

Gracias, honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado, me parece que esto sí puede generar una controversia porque estamos hablando ya de la masa hereditaria, entonces sí preferiría que eso fuera incluido por la vía judicial...

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

No hay problema.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D´ORCY

Preferiría que no se contemplara en este que, como le expliqué, es sucesión simplificada ante notario.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

No más preguntas, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ricardo Agustín Vigil López.

—H.D. RICARDO AGUSTÍN VIGIL LÓPEZ

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias por la oportunidad. Haciendo uso de nuestra facultad legislativa en cuanto a este Proyecto de Ley, honorable diputada, que me parece sumamente interesante porque creo que resuelve una problemática que nos encontramos en la vida jurídica muchas veces los abogados y que lleva la peor parte, por lo general, son las personas que sufren la carga de un proceso judicial que con este tipo de casos muchas veces se hace muy dilatorio y largo, sin embargo, existe algún tipo de interrogante.

La verdad tengo que reconocer porque el Proyecto de Ley estamos analizándolo en este momento, me hubiese gustado que muchos otros más honorables diputados tuvieran la oportunidad de intervenir para entender la magnitud y el alcance del mismo, pero según lo que comprendo del resumen que se ha realizado, la intervención de los honorables colegas diputados que han antecedido, pues básicamente busca en que los procesos sucesorios, cuando no existan contra versiones entre los posibles herederos, pues puedan desarrollarlo, puedan tener la competencia para los mismos los notarios públicos.

Sin embargo, la normativa, y trataré después de hacer algunas preguntas si usted bien puede respondérmela para tener mayor tranquilidad al momento de ejercer mi derecho a darle el respaldo, que realmente quiero darle el respaldo al Proyecto de Ley, pero tengo algún tipo de interrogante, no sé si la normativa más adelante la resolvía, pero hasta el punto donde hemos llegado, puedo resaltarle algunas observaciones al mismo Proyecto de Ley.

En los procesos de sucesión actualmente existe un periodo cuando hay contención, sabemos que esto es cuando aplica cuando no hay contención o cuando no existe oposición, existe el periodo de la inclusión de herederos. La inclusión del herederos para docencia de algunos, tal vez honorables colegas diputados que van a ejercer el voto, es el momento en el cual una persona descubre o se entera que un proceso de sucesión testada o intestada está siendo tramitado por un juzgado correspondiente y esa es la oportunidad legal que tiene una persona, en este caso sucede mucho cuando el causante tiene a hijos por fuera, no reconocidos dentro de su último matrimonio o no es reconocido dentro de su último periodo de vida, de pareja con alguna persona, pero este hijo o presunto hijo se entera de que el causante o su padre consanguíneo ha dejado una herencia y, muchas veces esta oportunidad se ejerce por parte de esos posibles herederos cuando se enteran de que existe entablado un proceso de sucesión intestada, y ellos recurren al proceso y antes de que se dicte la auto adjudicación presentan ese incidente de inclusión de heredero y es una oportunidad porque muchas veces este tipo de oportunidad jurídica le permite y le da esa oportunidad a un presunto heredero que estaba quedando fuera del proceso sucesorio.

Yo pude ver que, dentro del artículo uno, de los articulados de la propuesta legislativa se establece que en el momento que haya contención inmediatamente el proceso pasa a la vía judicial pero sí tengo que reconocer lo que me puede preocupar que por la celeridad de este proceso abreviado pueda que posibles herederos no puedan tener la oportunidad de hacer uso de su derecho de incluirse dentro de la sucesión, eso por un lado honorable diputada.

Por otro lado hay también un punto que se da mucho principalmente en nuestras provincias del interior del país en el cual el artículo 4 me parece que dice cuáles son las obligaciones no, disculpe, el artículo 5 requisito de la solicitud donde establece cuatro numerales pero me dice que la solicitud a partir del proceso de sucesión simplificada deberá ser presentada por escrito mediante abogado y deberá contener los datos del heredero causante, certificado de defunción del causante, inventario de bienes y deudas del causante acompañado de los documentos que acrediten la propiedad.

Existe un proceso en la vía civil en este tipo de casos en nuestra área del interior que se llama incidente de prueba de derechos posesorios, ¿qué es este incidente de prueba de derechos posesorios? Muchas veces los difuntos los causantes no tienen su terreno legalmente reconocido o inscrito en el Registro Público porque no terminaron este proceso pero dentro del procedimiento sucesorio actual se tiene que probar precisamente que esos derechos posesorios que muchas veces están registrados en la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), pero todavía no se han concluido con un trámite de adjudicación o con una resolución de adjudicación escrita en el Registro Público pero dentro de los procesos civiles se tiene que además de acreditar que existió un trámite sucesorio en la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, también ese proceso se tiene que acreditar mediante un incidente de derechos posesorios que reconoce actualmente al juez de la causa.

Entonces esta situación pudiese, no estoy diciendo que sea la práctica, pero pudiese generar una excepción de que se tenga una sentencia en un juicio abreviado llevado por los notarios pero que

deje a un lado esta particularidad que por lo general sucede más para el interior del país de que vas a tener una sentencia, pero si no está reconocido el incidente de derechos posesorios pues también puede crear un tipo de incertidumbre.

Así que son dos hasta el momento dos interrogantes que tengo que me gustaría que se pudiese analizar y si existiera o que hubiera la oportunidad dentro de esta misma propuesta incluirla o analizarla pues que no se deje a un lado porque pudiese crear algún tipo de indefensión hacia las personas que puedan ser no tener esa oportunidad por la inmediatez del proceso tanto de incluirte dentro de un incidente de inclusión de herederos, como también el tema del reconocimiento de derechos posesorios, licenciada y si lo contemplaron pues de verdad que le agradezco y cuente con nuestro apoyo. Gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D´ORCY

Gracias, honorable diputado. En efecto si se contempló y está dentro de lo que acaba de leer el señor Secretario del artículo 10 la inclusión de los herederos iría para la vía judicial y entonces se hace mediante el edicto que él termine los diez días ahí eso se pudo leer ahí es la inclusión de los herederos y las objeciones por vía judicial, porque sabemos la naturaleza de muchas composiciones familiares en Panamá y en efecto están llamados los hijos que no necesariamente el núcleo familiar primario del causante lo conocen.

Le voy a pedir si, por favor, puede repetirme la parte de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), que es lo que no tenía claro imagino que es con los terrenos porque no pude escucharlo bien, disculpe.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ricardo Agustín Vigil López.

—H.D. RICARDO AGUSTÍN VIGIL LÓPEZ

Me refería al tema de que en los trámites sucesorios principalmente en el interior del país muchas veces los causantes o los difuntos tenían o tienen trámites de adjudicación o de solicitud de adjudicación en la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, pendientes y muchas veces mueren y no terminan de legalizar sus propiedades, sin embargo, pues dentro de los juicios actuales de sucesión testada o intestada hay un trámite que se denomina incidente de reconocimiento de derechos posesorios que es un trámite digamos sumario dentro del proceso de sucesión donde se reconoce incluso por la intervención de peritos que existe un bien existe un terreno que es objeto de un trámite de titulación en la autoridad correspondiente, en este caso la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), pero que todavía no se ha legalizado, pero para el juez tener una mayor claridad de que realmente ese bien que se ha incluido dentro de ese inventario judicial o transjudicial existe.

Él hace un procedimiento sumario dentro del mismo proceso para tener la certeza de que ese bien existe y de que se le reconozca dentro del inventario presentado por los herederos la inclusión precisamente de ese trámite de adjudicación que el juez verifica que existe y que lo ordena la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), en su momento que se cambie la titularidad del trámite administrativo ya no a nombre del difunto, sino al nombre de los posibles herederos declarados dentro del auto de adjudicación, del auto de declaración de heredero.

Entonces ese trámite por lo general se da mucho en el interior del país donde la gran cantidad de personas, principalmente humildes, no terminan de legalizar su trámite de adjudicación y puede crear un tipo de incertidumbre porque se puede tener una incertidumbre de momento incluso hasta en abstracto porque al final si el juez no ordena el reconocimiento o el cambio de la titularidad del trámite en la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, esta autoridad no lo va a hacer porque requiere la autorización del juez.

Entonces, no me queda claro si está reconocida dentro de este proceso sumario si existe la posibilidad de que no se cree una indefensión o una dejada a un lado esta realidad jurídica que se da mucho en el interior del país, si está reconocida o si existe la forma le agradezco también, honorable diputada.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D´ORCY

Gracias. Ahora sí me queda claro, honorable diputado, aquí estamos hablando de titulaciones pendientes, nosotros no podemos adelantarnos al proceso y necesitamos que esté acreditado que existe este bien porque se tendría la mera expectativa y no se tiene entonces ya el derecho concebido como tal, dicho esto, también debe decantarse por la vía judicial en el momento que se tenga el bien porque entonces sí entraría en algún tipo de litigio, nosotros no podemos normar sobre la mera expectativa de que se vaya o no a otorgar esta titularidad toda vez que al momento que se está dando, si está pendiente todavía no va a ser un tipo de derecho consagrado.

Entonces, cualquier tipo de controversia que se abra durante el proceso de la sucesión simplificada tiene que derivarse a la vía judicial. No sé si con esto le respondo.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para continuar el honorable diputado Ricardo Agustín Vigil López.

—H.D. RICARDO AGUSTÍN VIGIL LÓPEZ

Sí, sí, me queda claro que definitivamente, pero... Me preocupa un poco y ahora le reconozco que por la sumariedad del procedimiento pueda quedarse a un lado el tema de un tipo de circunstancias como esta, pero me parece muy buena la iniciativa porque, digamos, la regla común es que la mayoría de los procesos no tengan este tipo de circunstancias o situaciones excepcionales, pero puede que se pueda dar, ¿no? Si fue todo contemplado dentro del proceso o de esta propuesta legislativa, pues me parece que ha esclarecido todas nuestras dudas, licenciada.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D´ORCY

Gracias, honorable diputado.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden el honorable diputado Jairo Ariel Salazar Ramírez.

—H.D. JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

Gracias, señor Presidente. A Dios y a usted por darme la palabra. Señor Presidente, hoy voy a presentar el Anteproyecto de Ley, Que regula la operación de concesionaria distribuidora de vehículos automotores en la República de Panamá. A diario estamos viendo mucha gente que está haciendo un sacrificio por comprar sus carros nuevos. Los bancos no demoran en cobrarles la letra y quitarle sus carros a nuestra gente.

Sin embargo, la mayoría de estas agencias están haciendo caso omiso a lo que dice la Ley 45 y están abusando de los consumidores de nuestra gente. Esta Ley lo manda al taller y no hay repuesto. Y la gente dura meses y meses esperando un repuesto, un mofle, porque esta agencia no tiene un stock en el país.

Con esta Ley lo estamos obligando que el tres por ciento de las concesionarias tenga el tres por ciento de todas las piezas en un stock aquí y no tenga que esperar el consumidor dos, tres, cuatro meses que todavía no ha llegado el contenedor por barco. Colegas, esto está pasando mucho en la

Ciudad de Panamá. El ejercicio de esta iniciativa legislativa consagra en la Constitución Política de la República de Panamá que vamos a regular.

Hoy vengo a hablar de un tema técnico. Hoy vengo a hablar de un problema real, diario y doloroso para miles de panameños. ¿Pero qué está pasando? El panameño hace un esfuerzo como le diría, se endeuda, firma préstamos y cuando el vehículo falla, porque están fallando esos vehículos, comienza el verdadero calvario y el verdadero problema.

No hay repuestos, no hay respuesta tampoco. No hay responsabilidad de esta gente. Y es cuidadoso que el ciudadano quede atrapado pagando letras por un carro que no puede usar o que ha usado muy poco. Los invito a que miren esta Ley. Los invito a debatir. Es un shock, un shock, que la gente queda en shock diario con estos vehículos nuevos que están fallando constantemente.

Estas concesionarias no se quieren hacer responsables de las piezas de nuestra gente y las traen en bloque y duran siete meses inclusive, mientras que los bancos siguen consumiendo a nuestra gente con la letra mensual. Tienen que tener una bodega obligatoria. Todas las concesionarias deben mantener una bodega de repuesto en nuestro territorio nacional para garantizar la reparación oportuna de estos vehículos que hoy no lo tienen.

Las concesionarias deberán mantener un inventario mínimo de repuesto crítico incluyendo filtros, sensores, sistemas de frenos, componentes eléctricos, piezas de motor, piezas de transmisión, etc. Por eso hacemos un llamado a que estudien esta Ley. Tenemos que llevar esta Ley a que sea Ley de la República.

Este Anteproyecto de Ley. Y también, para terminar, no se pueden quedar por fuera quienes venden autos de segunda, ya de manera formal e informal. En este sector también se están cometiendo abusos contra nuestra gente, con fallas ocultas, sin revisión adecuada y sin garantía mínima.

Miren a este Proyecto. Le va a gustar. Si usted vende carro en Panamá, tiene que hacerse responsable por todos los daños que ha ocasionado a nuestra gente. Yo considero, señor Presidente, que venga un ujier. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Un ujier para el honorable diputado Jairo Ariel Salazar Ramírez. Para cuestión de orden la honorable diputada Alexandra María Brenes Samaniego De Vásquez.

—H.D. ALEXANDRA MARÍA BRENES SAMANIEGO DE VÁSQUEZ

Gracias, señor Presidente. Para devolver al Pleno el Anteproyecto de Ley 404, Que modifica la Ley 46 de 2013, General de Adopciones de la República de Panamá, y se dictan otras disposiciones, aprobado en primer debate por la Comisión de la Mujer, la Niñez, la Juventud y la Familia, el Proyecto de Ley 525, Que modifica un artículo de la Ley 24 de agosto de 2012, General de Pensión Alimenticia.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Isaac Bloise Iglesias.

—H.D. JORGE ISAAC BLOISE IGLESIAS

Muchas gracias, señor Presidente. Devuelvo al pleno debidamente aprobado en primer debate por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes que me honra presidir, en reunión efectuada el 18 de marzo de 2026.

- Proyecto de Ley 99, Que crea el programa anual de mantenimiento de los centros educativos oficiales, propuesto por el honorable diputado Jorge Luis Herrera.
- Proyecto de Ley 470, Que adiciona un capítulo al título cuarto de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, para establecer un marco de protección integral del estudiante en zona de difícil acceso y alto riesgo geográfico, y se dictan otras disposiciones propuestas por el honorable diputado Raphael Buchanan Joseph.

- El Proyecto de Ley 471, Que establece un programa de educación segura para comunidades rurales de difícil acceso propuesta por el honorable diputado Jhonathan Edir Vega.
- Proyecto de Ley 472, Por el cual se modifica el artículo 30 de la Ley Orgánica de Educación y se establece un calendario escolar diferenciado para el difícil acceso propuesta por el honorable diputado Jorge Isaac Bloise Iglesias.
- Proyecto de Ley 547, Por el cual se declara la Casa Blanca actual sede de la Alianza Francesa como Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones propuestas por la honorable diputada Olga Paulette Thomas Horly. Por favor, un ujier para que lo retire. Muchísimas gracias. Cuentas con mi voto, honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Un ujier para el honorable diputado Jorge Isaac Bloise Iglesias. De lectura a la propuesta en mesa. En cuestión de orden, la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D´Orcy.

—H.D. WALKIRIA AURORA CHANDLER D´ORCY

Gracias, señor Presidente. Que se lean las propuestas de modificación que reposan en Secretaría, por favor.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno del retiro del artículo 91?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado. Señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Que se retire. Queda adoptado el retiro. Dé lectura a la nueva propuesta, señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Walkiria Aurora Chandler D´Orcy y Ernesto Cedeño y otros.

Proponen: Se adicione un artículo nuevo al Proyecto de Ley 175 para que quede así:

Artículo Nuevo 1. La escritura pública de adjudicación hereditaria otorgada conforme a esta Ley constituye títulos suficientes para acreditar titularidad de los herederos sobre toda clase de bienes del causante con independencia de su naturaleza. Para la transferencia, liberación o traspaso de bienes muebles, fondos depositarios en entidades del sistema financiero, valores, acciones, participaciones societarias y cualquier otro activo que no sea objeto de inscripción en el registro público o en un registro sectorial, el notario pedirá una certificación notarial de adjudicación dirigida a la entidad, institución o persona que corresponda.

La certificación notarial expedida conforme a este artículo tendrá los mismos efectos jurídicos que una comunicación judicial de resolución ejecutoriada. Toda entidad pública o privada destinataria de dicha certificación estará obligada a dar cumplimiento a lo ordenado en ella y a proceder a la transferencia, liberación o endoso del bien o activo en favor del heredero adjudicatario sin que pueda exigirse trámite adicional alguno distinto de los previstos en esta Ley y su reglamento.

Los honorables diputados Walkiria Aurora Chandler D´Orcy y Ernesto Cedeño Alvarado y otros.

Proponen: Que se adicione un artículo nuevo al Proyecto de Ley 175, Así:

Artículo nuevo 2: Las decisiones emitidas por los notarios en el proceso de sucesorio simplificado pueden ser revocadas por este a pedido de la parte interesada en el mismo trámite administrativo dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación.

Fin de la lectura, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Agotada la lista de oradores, vamos a la votación digital. Queda cerrada la votación digital. Señor Secretario, informe el resultado de la votación digital.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, con cuarenta y nueve (49), votos a favor, uno (1) en contra y cero (0) abstención. Han sido aprobados los artículos, las modificaciones, las adiciones y el título del Proyecto Ley 175.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Quedan adoptados los artículos y el título del Proyecto de Ley 175, habiéndose aprobado en segundo debate, el Proyecto de Ley, pasará a ser considerado en la siguiente sesión. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 7 del orden del día. Segundo debate del Proyecto de Ley 119, (Suspendido) Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 8 del orden del día. Segundo Debate al Proyecto de Ley 398, Que establece medidas regulatorias sobre ácidos grasos trans de producción industrial en la República de Panamá. Hay propuesta en mesa, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señor Secretario, dele lectura a la propuesta en mesa.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

El honorable diputado Crispiano Adames Navarro, propone:

Que se omita a la lectura en segundo debate de la parte dispositiva del Proyecto de Ley 398, Que establece medidas regulatorias sobre ácidos grasos trans de producción industrial en la República de Panamá.

Fundamento de Derecho: Artículo 127 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

El honorable diputado: Crispiano Adames Navarro, propone:

Que se conceda cortesía de sala a las siguientes personas para que participen en la discusión del segundo y tercer debate del Proyecto de Ley 398, Que establece medidas regulatorias sobre ácidos grasos trans de producción industrial en la República de Panamá.

Ministerio de Salud:

- Dra. Elsa Arenas, médico jefe del Departamento de Enfermedades No Transmisibles.
- Miguel Jordán, médico del Departamento de Enfermedades No Transmisibles.
- Dayris Conté, Nutricionista.
- Yeny Carrasco, Nutricionista.

Por la Organización Panamericana de la Salud:

- Elka González, consultora de Nutrición y Actividad Física.
- Zohra Abaakouk, asesora internacional de Enfermedades No Transmisibles.

Movimiento de Alimentación Saludable:

- Betty Cruzado, directora.

Fundamento de Derecho: Artículo 131 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de ambas propuestas, señor Presidente.

—**JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno la omisión de lectura leída?

—**CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

—**JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE**

Queda adoptado. ¿Aprueba el Pleno la cortesía de sala leída?

—**CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

—**JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE**

Queda adoptado. Señor Secretario, ¿existe informe de minoría?

—**CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**

No existe informe, minoría, señor Presidente.

—**JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE**

Señor Secretario, dé lectura al informe de la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social.

—**VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA**

Lectura de informe que rinde la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social sobre el primer debate del Proyecto de Ley 398, Que establece medidas regulatorias sobre ácidos grasos trans de producción industrial en la República de Panamá.

Fin de la lectura del informe de la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social.

—**JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE**

Declaro abierto el segundo debate del Proyecto de Ley 398, Que establece medidas regulatorias sobre ácidos grasos trans de producción industrial en la República de Panamá. Tiene la palabra el honorable diputado Crispiano Adames Navarro.

—**H.D. CRISPIANO ADAMES NAVARRO**

Gracias señor Presidente, colegas, el día de hoy queremos reforzar el planteamiento que esta Asamblea ya ha esbozado desde la Comisión de Salud, Trabajo y Desarrollo Social con referencias a situaciones que son estrictamente de orden de salud pública en beneficio de la población de la República de Panamá, en este momento con la presencia de la licenciada Yeny Carrasco, nutricionista, de la consultora de Nutrición y Actividad Física, Elka González, de la asesora Internacional de Enfermedades No Transmisibles, Zohra Abaakouk, falta una. ¿La doctora Elsa Arenas? ¿No vino la doctora Elsa Arenas? ¿Betty Cruzado? Después enumeremos todos sus nombres.

Nos vamos al principio de lo que es en materia regulatoria para el continente americano las grasas trans y debo solicitar al señor Presidente de la Asamblea que instruya a Comunicación para que haga pasar un video respectivo de docencia y de explicación con referencia al propósito del Proyecto.

—**JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE**

Señores de comunicación, que pase el video por favor. Continúe honorable diputado Crispiano Adames Navarro.

—H.D. CRISPIANO ADAMES NAVARRO

Gracias, señor Presidente, el volumen estaba un poco bajo. Los objetivos del Proyecto de Ley son proteger la salud de la población en Panamá y crear la normativa que regule sobre las grasas trans en la República de Panamá estableciendo un límite máximo de dos gramos de grasas trans del total de grasas en los alimentos siguiendo los lineamientos internacionales los planes nacionales entre las estrategias de promoción y protección de la salud, garantizar que los alimentos disponibles para las familias panameñas sean más seguros y saludables, establecer la coherencia necesaria con las políticas de salud y la alimentación del Ministerio de Salud (MINSAL). Es importante destacar los datos estadísticos en los cuales hemos operado la presentación de dicho Anteproyecto que es un Proyecto que se debate en segundo debate y es que el Instituto Nacional de Censo y Estadística de la Contraloría establece en el 2023 que de las veinte unas mil setecientas treinta y cinco muertes en general en Panamá, dieciséis mil seiscientos cincuenta y uno fueron por enfermedades no transmisibles.

De ese porcentaje la enfermedad cardiovascular fueron un cuarenta y dos puntos dos por ciento y por diabetes ocho puntos seis. Muertes prematuras por enfermedades no transmisibles en menores de setenta años siete mil cientos cincuenta y nueve. Según la encuesta nacional de salud del 2019, cada uno de dos adultos en Panamá, uno de dos adultos sufre de hipertensión, el doce por ciento de los niños y adolescentes sufre de obesidad, el treinta y ocho por ciento de los adultos sufre de obesidad, el setenta y uno por ciento de todos los adultos están en riesgo de sufrir alguna enfermedad no transmisible.

Y países que ya han implementado regulaciones similares tenemos países como Argentina, Colombia, México, Uruguay, Paraguay, Perú, entre otros. Voy a procurar entrar en una materia que pareciera muy técnica en realidad, pero que las grasas trans han demostrado hacer ácidos grasos que tienen una configuración especial porque son artificial e industrialmente inducidos con un bombardeo particular de moléculas de hidrógeno, o sea, hay grasas trans naturales que proveen los animales, los rumiantes, pero también hay grasas que la industria ha creado particularmente a través de procesos de hidrogenación produciendo las grasas parcialmente hidrogenadas y que hoy yo presento en base a los resultados de los estudios genómicos y epigenéticos que son el puntal de desarrollo de la medicina moderna.

Que dice que estas grasas tienen la capacidad de actuar sobre la membrana celular de tal forma que en algún momento producen la transmisión hereditaria particular en el individuo con una propensión a que en algún momento en el futuro próximo ya no sea una enfermedad que no sea transmisible porque entendemos que no es transmisible porque no se contagia a una persona alrededor de la persona enferma, pero es transmisible a través de la descendencia que está vinculada a los estudios epigenéticos y genómicos de la actualidad. Lo puedo explicar, voy a ser un poco técnico, pero trataré de resumir las palabras porque en realidad me impresionaron particularmente.

Los ácidos grasos insaturados o grasas trans tienen una configuración especial espacial. ¿Por qué la tienen? Porque las grasas trans naturales es una forma elíptica en forma de círculo. Estas grasas a ser bombardeadas por iones de hidrógeno estabilizan en el espacio su trascendencia de proyección en búsqueda de qué cosa, en búsqueda de solidez, o sea la industria la creó particularmente para reseñalar solidez en los productos, pero al incorporarse esas grasas trans a las membranas celulares que son el revestimiento interno de nuestras células se van específicamente al área donde se regula el metabolismo de las grasas.

Estas grasas trans hacen que esas membranas se conviertan en más rígidas y menos permeables afectando la síntesis y el recibimiento de hormonas fundamentalmente las insulinas y hormonas de la tiroides. Desde el punto de vista genómico y epigenético las grasas trans reprimen genes lipolíticos, genes que conducen a la desintegración de la misma, de la grasa, y a los genes antioxidantes como reduciendo la capacidad celular para oxidar grasa y defenderse de lo que muchos buscan eliminar de su cuerpo a través de múltiples variantes nutricionales y de ejercicio que es el estrés oxidativo o los radicales libres. Además, su consumo prolongado altera la metilación del

ADN, aquí es donde viene la trascendencia genética de la misma, reprogramando de manera estable los genes del metabolismo.

La inflamación y la señalización hormonal, estas modificaciones epigenéticas pueden transmitirse a la descendencia perpetuando la difusión metabólica. En síntesis, las grasas trans dañan simultáneamente la fisiología celular y la regulación genómica promoviendo inflamación, estrés oxidativo, envejecimiento y enfermedades crónicas.

¿Qué hemos solicitado? Hemos solicitado que el contenido de esos dichosos ácidos grasos trans de producción industrial artificial en los productos alimentarios incluidos aquellos que son utilizados como ingredientes y materias primas no debe ser mayor del dos por ciento del total de grasas por lo que se limita su producción, fabricación, importación, donación, venta, procesamiento, preparación, envasado, pre-ensado, empaado, transporte, expendio, comercialización, almacenamiento, suministro y distribución de aceites, grasas ingredientes, materia prima y productos alimentarios a un máximo de dos gramos de ácidos grasos trans de producción industrial.

Porque me preguntaban algunos colegas, bueno y vamos a cerrar la fondita del interior. Esto es un proceso que va dirigido hacia la industria que fabrica de manera artificial este producto que tiene un contenido, como ya lo expresé, dañino hacia la fisiología celular y hacia el genoma humano haciendo que exista una predisposición hereditaria y genética que supuestamente no la debería tener una enfermedad que se llama no transmisible, pero si lo hace.

En el artículo 15 establece el plazo para que se produzca lo mismo y lo consignamos en un plazo de doce meses para la adecuación de los ingredientes y materias primas al límite máximo establecido de dos gramos de ácidos grasos en doscientos miligramos de grasas trans de producción industrial por cada cien gramos de grasa total, es decir, un máximo de dos por ciento de ácidos grasos trans presentes en ingredientes y materias primas.

Un plazo adicional de seis meses para la adecuación de los productos alimentarios al límite máximo establecido de dos gramos por dos mil miligramos de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien gramos de grasa total. Yo sé que estamos hablando de un aspecto fundamentalmente y profundamente técnico y médico. Pero, así como hemos invocado procesos o Proyectos de Ley de etiquetado frontal.

Que permite a la persona reconocer que come y como puede producir un daño, así como hemos aprobado proyectos de Ley que establecen bebidas opcionales que sean agua en los combos rápido, que teníamos algunas situaciones particulares en aprensión pero que entendemos que es un avance dentro del proceso de modificación de la conducta de la industria que ha establecido estas reglas simplemente para producir la solidez de su producto porque las grasas trans le certifico de producción industrial no las naturales no son esenciales.

No se requieren para ninguna función biológica, no beneficia en nada a la salud de las personas solo enorme riesgos disminuye la calidad de vida de las personas se relacionan con la muerte prematura por enfermedades no transmisibles que hoy he pretendido de ilustrarlas con las estadísticas del INEC y de la encuesta nacional de salud estamos presto y ojalá una de nuestras invitadas pudiera desde la experiencia de los lineamientos de la Organización Panamericana de la salud adscritas a la (OMS) expresarnos la idea y el mensaje que quisieran verter a esta Augusta Cámara.

Para que haya un conocimiento general del objetivo fundamental por el cual este Proyecto es producto del trabajo de muchos honorables diputados miembros de la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social y que hoy el Pleno acoge como un Proyecto suyo para debatirlo en función del mejoramiento y la consolidación de algo que reclama el panameño salud pública y salud para todos. No sé quién de las distinguidas profesionales damas que hoy concurren aquí nos pudiera hacer un esboce general de lo que anima la presentación de dicho Proyecto.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

De su nombre y la institución que representa. Proceda.

—ZOHARA ABAAKOUK ASESORA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLE

Buenas tardes mi nombre es Zohra Abaakouk Asesora Internacional de Enfermedades no Transmisibles en la (OPC) Organización Panamericana de Salud, Organización Mundial de la Salud en Panamá. Es un honor para nuestra organización en estar invitados hoy en este debate es una gran oportunidad. Desde la Organización Panamericana de la Salud, quisiéramos mencionar dos elementos muy claros. El proyecto de Ley 398, Que establece el marco legal que regula los requisitos y que deben cumplir los alimentos que contengan grasas trans o grasas saturadas, está en línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. Esto representa un avance para la protección de la salud pública y la garantía de los derechos en la región de las Américas.

La aprobación de este Proyecto de Ley va en línea con las mejores prácticas y recomendaciones que contribuirán a la mejora de la calidad de vida en Panamá. Además, servirá de ejemplo y de inspiración a todos los países de la región y del mundo, en particular en la región de Centroamérica. En 2010, el consumo de ácidos grasas trans provocó ciento sesenta mil muertes en la región de las Américas y el cuarenta por ciento de estas ocurrieron de forma prematura, o sea, personas menores de setenta años generando además pérdidas en la productividad de países.

Estas muertes podrían haber sido evitadas o retrasadas con la eliminación de los ácidos grasas trans de producción industrial. En Panamá, el consumo excesivo de ácidos grasas trans produce los tres puntos uno por ciento de las muertes por enfermedades coronarias. Quiero recordar, honorables diputados, que en 2019 Panamá se comprometió con otros Estados miembros de la Organización Panamericana de Salud con la eliminación de los ácidos grasas trans de producción industrial al adoptar de manera unánime el plan de acción para eliminar los ácidos grasos trans de producción industrial.

Esto fue votado por Panamá en el Consejo Directivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) pero también en el Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas. En este plan, los Estados miembros se comprometieron a implementar las recomendaciones de mejores prácticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que incluyen la prohibición de los aceites parcialmente hidrogenados y la implementación del límite máximo que ya fue mencionado de dos gramos de ácidos grasas trans de producción industrial por cada 100 gramos de grasas totales. Bueno, quiero recordar que en la región de las Américas ochocientos veinte ocho millones de personas viven en países que adoptaron políticas regulatorias de mejores prácticas para la eliminación de ácidos grasas trans de producción industrial.

Como fue mencionado, quiero reiterar, incluimos Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, México, Paraguay, Perú, Uruguay. A nivel mundial son sesenta y dos países que adoptaron políticas de mejores prácticas de forma obligatoria. Entonces, hoy queremos celebrar desde la Organización Panamericana de Salud en Europa la decisión de Panamá de proponer este Proyecto de eliminación de ácidos grasas trans de producción industrial para la promoción de la salud y el bienestar de la población panamericana.

Estaremos siempre aquí acompañando y sirviendo a la salud pública. Muchísimas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Gracias. Continúa, diputado Crispiano Adames Navarro.

—H.D. CRISPIANO ADAMES NAVARRO

Gracias, Presidente. He concluido mi participación para darle cabida a los compañeros que quieran hacer las intervenciones o las preguntas que se requieran a las distinguidas profesionales que hoy nos acompañan en la presentación.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Muy buenas noches. Yo creo que esta es una iniciativa que se debe ampliar. Todo lo que tiene que ver con la salud y educación, eso deberá motivarlo. No sé si tengo algún tipo de diálogo. Le había hablado con la asesora del proponente. Y voy a, primero, antes de hacer las interpretaciones, yo creo que a lo mejor un hombre no lucha por la salud, una mujer aquí, Dios le Bendiga ricamente, pero existimos hombres que también vamos a la candela y luchamos por lo nuestro. Pero bueno, Crispiano sabrá por qué no trae damas en la salud. Yo le tengo alguna pregunta, pero algo quiero preguntar al proponente, porque si hay algo que sí me inquieta, que se pueda ajustar.

Apreciado proponente Crispiano. Quiero preguntarle algo con los sujetos obligados. Y de repaso usted nos puede ayudar. Mi preocupación, los sujetos obligados. Dicen, artículo 4, quedan obligados al cumplimiento de la disposición establecida en la presente Ley todas las personas naturales y jurídicas que produzcan, importen, usen, donen, vendan, procesen, preparen, envasen, pre envasen, empaquen, transporten, expendan, comercialicen, almacenen, suministren y distribuyan, pongan su marca, o se integren a la cadena de comercialización de un alimento en la República de Panamá.

Apreciado proponente. Yo pienso que este artículo, como está, de pronto se pudiera ajustarse. ¿Por qué? De pronto. Yo soy una empresa que me dedico al transporte. Es decir, no tengo idea accesible para la que voy a transportar. Si lo estamos aquí ubicando, dentro de la obligación, yo soy una empresa que voy a una empresa que me dedico al transporte, nada más y voy donde estas personas que distribuyen, que me hacen todo un embalaje, me lo presentan y yo lo entrego. Estamos ubicando al que transporta con esa responsabilidad, al que almacena, la misma teoría de almacenamiento.

Yo puedo tener un negocio y mi negocio es alquilar o almacenar, es decir, que vienen afuera, yo los almaceno para que vengan una empresa de distribuidores y se los lleven. Mi negocio es almacenar, yo no tengo que ver nada con el expendio. Mi negocio es precisamente, tú me contratas ahí para que te almacenes una paca, hago un contrato y punto.

Mi pregunta, aquí tengo a la compañera de la bancada que está, ojo avizor, es, tenemos que ubicar hasta usar al que uso, tenemos que ubicar dentro de la misma obligación, no estaríamos invadiendo lo que es almacenamiento y transportación con una obligación que la debe tener el distribuidor, el que va a comercializar y no estamos vendiendo en otro tipo de industrias. ¿Qué piensan ustedes? Se lo iba a preguntar al proponente, pero se lo pregunto a ustedes, ¿qué piensan ustedes al respecto?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder, el honorable diputado Crispiano Adames Navarro. ¿no está? Para responder, el honorable diputado Crispiano Adames Navarro.

Continúe, honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Le estaba preguntando al proponente, le estaba preguntando a la..., pero se lo pregunto a usted si quiere. A mí me preocupa honorable diputado Crispiano Adames Navarro, no sé si me está escuchando, que pudiera ajustarse, no le veo mayor problema, dentro de los sujetos obligados, reiteraba las personas naturales, para mí hay una responsabilidad que produzca, fabrica, importe, pero el que transporte, imagínese una empresa, amigo Crispiano Adames Navarro, para que empiece la asesora, va a quitar lo de transporte. ¡Ah!, mira, la asesora ya va, está en todas la asesora, excelente.

Me preocupaba lo que es el almacenamiento de la transportación, porque estamos invadiendo a veces una privacidad obligando que ausculten las pacas, pero si va a hacer el ajuste, me parece monumental. Otra inquietud, con respecto a lo que se llama el principio de proporcionalidad, le voy

a preguntar al proponente que ya había hablado con la asesora, porque hay una multa a otro nivel, y entonces para ver si eso se podía ajustar, y se lo voy a preguntar para ver si usted tiene conocimientos en otras latitudes, también hay esto.

Primero le leo, parte de un fallo de la Corte Suprema de Justicia, con respecto a la proporcionalidad de la sanción. Esta Corporación de Justicia debe señalar que el control disciplinario tiene por objeto la buena marcha de la Administración Pública, lo cual va aparejado a que quienes se encuentren al servicio del Estado cumplan fielmente con sus deberes oficiales, siendo esto la razón por la cual se tipifican en su gran mayoría las conductas que constituyen falta disciplinaria. No obstante, para el principio de proporcionalidad, la sanción ha de ser moderada o equilibrada en relación con la conducta y afectando al mínimo derecho de conflicto.

Es un principio que se aplica en toda la fase de la Administración. Si vamos a la sanción en el artículo 12, después usted tiene conocimiento, te dice, multa. Sanción pecuniaria que de acuerdo con la gravedad de la falta oscila entre cien mil a un millón a una pequeña industria, a una Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) ¿no le parece a usted que se puede tratar de aminorar? Esto no es un sendero para el infractor de la norma, sino que pienso que se pudiera establecer una sanción menos leve, estamos hablando que nosotros somos las grandes corporaciones porque aquí no hay una discriminación en cuanto a regulación.

Le pregunto a usted si este tipo de sanción no puede ajustarse a una realidad de una Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), por ejemplo, pienso yo. Usted que tiene experiencia en este tipo de sanción, o no sé si el proponente ya va a hacer un ajuste, también van a decir, ya viene un ajuste, porque me preocupaba eso. Ahora le voy a hacer una pregunta, me dijo la asesora del proponente que van a hacer unos ajustes.

Le voy a hacer una pregunta a ustedes para que nos lleven ¿Existe evidencia local en Panamá sobre el consumo de grasa trans? La pregunta para usted es una animidad, pero yo que sé de derecho, no soy médico como el proponente, para mí es algo que me deben sacar de mi miseria cognoscitiva. ¿Cuál de ustedes nos puede alumbrar a los panameños y extranjeros con domicilio en la República de Panamá? ¿Existe evidencia local en Panamá sobre el consumo de grasas trans? Recuerda que no todos son médicos, ni estudiantes de medicina, para que nos lleve a la luz y por ahí mismo sobre la importancia de esta iniciativa, apreciada licenciada.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder y se identifica, por favor.

—ELKA GONZÁLEZ, CONSULTORA DE NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

Buenas noches, Elka González, también de la Organización Panamericana de la Salud en Panamá. Bueno, ¿de qué manera nosotros podemos ver las grasas trans? De una manera muy sencilla, como usted también plantea. Tenemos los aceites, y sabemos que son líquidos. ¿Y qué hace la industria? Los transforma en sólidos a través de la hidrogenación. Eso es lo que nosotros vemos en el mercado, por ejemplo, la margarina. Ese es un aceite parcialmente hidrogenado, y es al que se apunta el efecto perjudicial a la salud.

En Panamá, en un estudio que se hizo evaluando lo que eran las etiquetas de los alimentos, llamó la atención que, de mil cuatrocientos alimentos, solo el tres por ciento de estos alimentos en la parte de ingredientes, reportaban aceites parcialmente hidrogenados. Esto es importante resaltarlos, porque se debe diferenciar qué tipo de aceite se está utilizando. Si es hidrogenación total o parcial. Y la que apunta este Proyecto es hacia el aceite parcialmente hidrogenado, verdad.

En este estudio también se identificó que, del total de alimentos, el cincuenta y ocho por ciento de los alimentos, reportaban o declaraban grasas trans, ¿verdad? Y de estos, algunos de estos alimentos que declaraban grasas trans, podían ser alimentos del grupo de las carnes, sobre todo las

que se usan, cómo los análogos de los de soya, ¿verdad? También era uno de los que reportaban muchos de los que son aperitivos, snacks, galletas.

Pero el tema es que no solo declaren grasas trans, porque yo puedo declarar en el etiquetado, esto tiene grasas trans, o poner grasas trans y puedo colocar una equis información. Sino que realmente el Proyecto debe apuntar a eliminar las grasas trans, que es lo que se está hablando, que esté por debajo de los dos gramos de grasas por cien gramos del producto. Esto ya está identificado a nivel de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que, si el consumo es mayor que esto, tiene efectos negativos a la salud, porque a nivel mundial la recomendación indica que debe ser un consumo del uno por ciento por el valor calórico total.

Entonces tenemos a una población expuesta a ácidos grasos trans o aceites parcialmente hidrogenados, no sabemos que estamos expuestos a esta sustancia, y ellos están muchas veces en los ingredientes de los grasos trans, el aporte de ellos puede ser entre un cuarenta y cinco por ciento de las grasas trans de producción industrial, del total de grasas totales que se puede aportar en la dieta, las grasas trans de producción industrial aportan un cuarenta y cinco por ciento. Entonces estamos expuestos y no lo sabemos.

Exacto, tiene que ver con las enfermedades cardiovasculares, porque ellas, las grasas trans, aumentan las LDL, que esto está vinculado con el colesterol en la sangre, y disminuye las HDL. Entonces, por eso es que está vinculada con lo que son las enfermedades coronarias, y se vincula que un veintiocho por ciento de las muertes por enfermedades coronarias está vinculado a las grasas trans.

Es decir, que, si el país apoya este tipo de iniciativas en Panamá, vamos a estar protegiendo a la población de una manera, a través de una iniciativa costo efectiva, porque protege fácilmente a la población sin gastar tanto, sabiendo que las enfermedades coronarias o enfermedades cardiovasculares son las principales morbilidades y mortalidades en el país.

Entonces este Proyecto apunta a eso, y realmente la acción de este Proyecto es un trabajo a nivel de la industria. Es más, ya a través de la Organización Panamericana de la Salud hemos tenido acercamientos con la parte del laboratorio, se les ha dado capacidades, fortalecer capacidades, en cómo debe ser el análisis de esto, porque este Proyecto va a llevar un sistema de monitoreo. Entonces también hay un tema de análisis de los alimentos importantes que hay que trabajar y aquí hay un aspecto importante, también el tema de las grasas trans a nivel de las declaraciones en el etiquetado nutricional no es obligatorio. Es algo voluntario.

Si la industria quiere, lo presenta o no lo presenta, o sea, que puede que usted esté consumiendo grasas trans y el etiquetado no está obligado a decir que tenga grasas trans, si usted no lo sabe, a menos que lea la parte de ingredientes y usted identifique que le diga aceite parcialmente hidrogenado.

¿Pero qué se encuentra? Y lo digo hasta por experiencia. Una mamá preocupada con su hijo quería comprarle mantequilla de maní, pero decía, ¿cuál es la mejor mantequilla de maní que puedo comprar? Y él escuchó este tema de las grasas trans y ella decía, no tengo forma de saberlo porque los aceites que me aparecen ahí dicen hidrogenado. ¿Cómo yo voy a saber si es parcialmente hidrogenado? Entonces, hay que proteger a la población para que no estén expuestos a los aceites parcialmente hidrogenados aquí en Panamá.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Ya que usted ha hablado de ese punto, ¿por qué razón no se incluyó etiquetado obligatorio en este Proyecto? usted me está hablando de que la población se entera, ¿no debe incluirse en el etiquetado o eso viene un Proyecto aparte que tiene que ver con todo el etiquetado?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder, Elka González, Consultora de Nutrición y Actividad Física de la Organización Panamericana de la Salud.

—ELKA GONZÁLEZ, CONSULTORA DE NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

Mire, es muy importante el objetivo de este Proyecto. Este Proyecto va apuntado directamente hacia el tema de grasas trans. Es cierto que, si un momento dado el Proyecto avanza, va a llevar un tema de monitoreo.

El tema de los ingredientes es un tema que a nivel del país se cuenta con el tema de registro y toda empresa está obligada a reportar cuáles son los ingredientes que tiene un producto. Es decir, que no debe haber ningún ingrediente que use aceite parcialmente hidrogenado.

Eso de por sí ya en el país se tiene un avance y eso se refiere a lo que hablamos de etiquetado general. Ahora, la experiencia en otros países, por lo menos, México, muy puntualmente a nivel de este Proyecto, ellos sí han incluido el tema de declarar ácidos grasos trans, pero en miligramos, por decir así. Y hay muchos países a nivel de la región, excepto Centroamérica, que tiene el etiquetado nutricional de manera obligatoria.

Entonces, sí es cierto que sería importante que se pueda incluir, pero hay otro Proyecto que apunta al tema de etiquetado. Entonces, hay que saber hacia dónde son los objetivos de los Proyectos de Ley y este tiene un elemento que lo puede vincular con el tema de etiquetado, y sí se vincula, pero no es algo, o sea, que hay que obligarlo para que el Proyecto avance, porque parte de su monitoreo y vigilancia va a incluir el tema de las declaraciones de grasas trans, o a través de los ingredientes se puede dar cuenta, o a través de análisis también se puede dar cuenta.

Es más, en este mismo año la Organización Mundial de la Salud sacó una nueva metodología más sencilla, tomando en cuenta la experiencia de los países, para que sea menos costoso el análisis para captar lo que son las grasas trans a través del porcentaje de grasas totales. Entonces, es una nueva metodología que se ha lanzado para ayudar a los países en todo lo que es el monitoreo en este tema.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Aquí me dicen que hay alguien del Ministerio de Salud (MINSa). ¿Alguien del Ministerio de Salud? Bueno, yo quiero hacerle una pregunta si el MINSa tiene capacidad técnica para fiscalizar técnica y económica para este tipo de acometida que se le presenta con este instrumento jurídico. ¿Qué nos dice al respecto?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder y se identifica, por favor.

—YENY CARRASCO, NUTRICIONISTA DEL MINISTERIO DE SALUD

Yeny Carrasco, Ministerio de Salud (MINSa), y nutricionista. Desde el momento en que comenzamos a revisar el Proyecto, se estableció primero un monitoreo de todos los productos.

Primer punto, todo producto en Panamá tiene que tener un registro sanitario. Ese registro sanitario es autorizado o aprobado por el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Control de Vigilancia Veterinario y de Alimentos. Entonces, en ese sentido, el primer punto es que todo producto debe tener un registro y en ese registro nosotros vamos a revisar los ingredientes.

Después que revisamos esos ingredientes, cuando se apruebe este Proyecto de Ley, no debe tener ningún ingrediente con grasas trans de producción industrial. Seguido a eso, ya se está

estableciendo un comité de monitoreo y el otro tema es que tiene que tener la certificación de ese registro sanitario. Nos vamos a manejar a través del registro sanitario que otorga el Ministerio de Salud, a través de Instituto Nacional De Capacitación Profesional (INACAP) y esto a su vez se realiza monitoreo de los productos.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

No tiene ningún tipo de inconveniente de implementarse esto para que ustedes puedan ejercer la labor espectacularmente bien como están.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder, Yeny Carrasco, Nutricionista del Ministerio de Salud.

—YENY CARRASCO, NUTRICIONISTA DEL MINISTERIO DE SALUD

Gracias. No tenemos por qué. El primer paso es ese registro sanitario que no debe contener este producto ningún tipo de grasas trans de producción industrial y el segundo paso es el monitoreo que hacemos como Ministerio de Salud.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Muchas gracias. Solamente para los asesores, que cuando van a ajustar el artículo 4, ponen dos verbos, expendan y vendan, que es lo mismo, hay que hacer ajustes, porque es el mismo verbo, con otras palabras, expender y vender.

Yo he terminado, a mí me parece que este tipo de iniciativas es interesante. También el artículo 5 para los ajustes correspondientes, el equipo técnico, que te habla alineamiento sobre el contenido de ácido, dice, se prohíbe artículo 2, que es la preocupación que se debe, bueno, no es que se debe, sugiero que se puede hacer el ajuste, dice, se prohíbe la producción, fabricación, importación, y habla del uso y almacenamiento debe venir con el mismo alineamiento de tratar de circunscribirse a los que verdaderamente deben ser responsables y no a otro tipo de empresa que se gana la vida con la transportación y almacenamiento.

Esa es mi participación, muchas gracias, y le pienso dar el espaldarazo a esta iniciativa, porque creo que todo lo que tiene que promover la salud debería contar con el visto bueno de esta Asamblea Nacional. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Roberto José Federico Zúñiga Alvarado.

—H.D. ROBERTO JOSÉ FEDERICO ZÚÑIGA ALVARADO

Muchas gracias, señor Presidente. No podemos tapar con un sol los altos índices que tenemos en nuestro país. Ya el honorable diputado proponente, era una de mis preguntas, pero ya en su exposición él pudo describir los datos que respaldan los altos índices de diabetes e hipertensión dentro de nuestra sociedad y dentro de nuestra comunidad.

Y sin duda alguna eso va relacionado cómo comemos y qué es lo que estamos comiendo y eso no es algo que va a cambiar de la noche a la mañana. Es necesario poder implementar las políticas públicas para poder generar la prevención. Yo veo en esta iniciativa una iniciativa que busca la prevención y yo creo, y el proponente él lo sabe porque es médico, doctor, el mejor método de salud es prevención y es lo que tanto nos ha costado implementar en nuestro país, porque eso ahorraría de grandes maneras los presupuestos sanitarios en nuestro país. Sin no trabajamos en prevención

sanitaria los presupuestos de salud van a ir en aumento porque no estamos previniendo ya estamos atacando cuando el problema está en un alto estado de avance.

Y eso, definitivamente, perjudica. Yo no me voy a extender en el tiempo, porque he estado pendiente del debate y he escuchado, pero sí quiero mencionar, por lo menos para mí los dos artículos más importantes de la iniciativa que es el artículo 5 sobre los lineamientos, perdón, sobre el contenido de ácidos grasos trans en producción industrial, tomando en cuenta los plazos de aplicación a cada uno de ellos y se establecen los siguientes lineamientos sobre el contenido de ácidos grasos trans de producción industrial.

Entonces, aquí la clave del Proyecto es que el contenido de ácidos grasos trans en producción industrial, en los productos alimentarios, incluidos aquellos que son utilizados como ingredientes y materias primas, no debe ser mayor al dos por ciento total de grasas, ese es el elemento focal, pero acá también otro elemento, porque me hacían la pregunta, qué pasa con todo lo que y ahí, no sé si el proponente tal vez pueda explayar o abordar este tema, ¿qué pasa con los productos que por lo menos ya están en circulación? Que, a este momento, si la Ley es sancionada y entra su validez, ¿qué pasa con los productos que se encuentran en circulación? Porque puede haber, tal vez, un temor en productores pequeños, en industrias pequeñas, medianas o grandes, con todo ese producto.

En el artículo 15 se establece un plazo de implementación que indica que se le otorga a toda la industria alimentaria un plazo total de veinticuatro meses, en el primer punto, un plazo de doce meses para la adecuación de los ingredientes, o sea una vez sancionada, eso es importante, y eso es importante que se pueda comunicar y que el Ministerio de Salud (Minsa), tenga la capacidad para poder comunicar esta información ¿Por qué? Porque tendrán un plazo de doce meses para la adecuación, o sea, una vez sancionada la Ley, se establecerá un plazo de doce meses para la adecuación de los ingredientes y materias primas al límite máximo establecido, dos gramos, un miligramo de ácidos grasos de producción industrial y luego adicionan un plazo de seis meses, y luego adicionan otro plazo de seis meses para poder darle, como quien dice, un proceso, un término de tiempo importante para la implementación.

Entonces, creo que a medida que como Asamblea podamos continuar trabajando en promover políticas públicas que aporten a la prevención en materia sanitaria, es muy positivo para el país, dado que tenemos una población que está sufriendo enfermedades, y no es algo que es aislado, es producto también de costumbre, es producto de situaciones y que también tal vez somos más víctimas de lo que hoy se vende, de lo que hoy se produce, donde hay mucha acumulación de grasas trans, de alimentos ultra procesados, que sin duda alguna afectan al final a nuestra gente. Así que, muchas gracias, señor Presidente, y con eso concluyo mi intervención.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez.

—H.D. YARELIS ANAYANSI RODRÍGUEZ BATISTA DE RODRÍGUEZ

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches a las damas presentes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Ministerio de Salud (Minsa) y organización civil, bienvenidas. Este Proyecto de Ley, por supuesto que recibe el apoyo, yo creo que de la mayoría aquí de la Asamblea Nacional porque es un Proyecto que tiene una base constitucional fuerte, sobre todo porque tiene que ver con la protección de la salud de los panameños, tiene que ver también con la prevención de las enfermedades no transmisibles.

Y justamente acabamos de pasar en tercer debate un Proyecto que tiene que ver con la prevención justamente de estas enfermedades crónicas que no se transmiten y que avanzan de manera silenciosa en nuestro cuerpo, y cuando nos vamos a dar cuenta es porque tenemos algún síntoma y tenemos que correr entonces a atendernos, así que, va bien enfocada en la línea de prevención de enfermedades y promoción de la salud.

Este Proyecto de Ley introduce estándares claros, desde el límite hasta el dos por ciento de las grasas trans, lo que fortalece el principio de la seguridad jurídica para evitar ambigüedades regulatorias, y también lo más importante es que se consideran plazos de implementación progresivos, lo que es coherente con el principio de razonabilidad y permite adaptación en el sector privado.

Es muy importante que las personas que nos están escuchando conozcan que las grasas trans están presentes en algunas panaderías y reposterías, sobre todo en zonas industriales, las masas congeladas como las pizzas, es decir, que se usan aceites parcialmente hidrogenados para conservar la textura y la duración, aceites recalentados también generan grasas trans, y sobre todo alimentos congelados y ultra procesados, que son comidas listas para microondas.

Es importante tener claro cuáles son estos productos, y que estos afectan directamente a funciones claves en el cuerpo humano y provocan daños a nivel cardiovascular, sabiendo que son una de las principales causas de muertes aquí en Panamá, aumentan el colesterol malo, favorecen la obstrucción de arterias, la arteriosclerosis, y también tienen que ver con aumento de riesgo de diabetes tipo 2, aumentan pesos y la grasa abdominal.

Así que definitivamente es un Proyecto de Ley que va a proteger a lo que es la salud de los panameños. Yo tengo dos dudas, o no dudas, que quisiera aportar mi inquietud, sobre todo con el artículo 12, en donde habla de las faltas leves por infringir disposiciones establecidas, la mínima multa que se establece es de cien mil balboas, esto me llama poderosamente la atención, porque si estamos hablando de que esto se va a aplicar para los que vendan, los que envasen, los que preparan.

Tenemos aquí las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que pueden ser afectadas grandemente, entonces tiene que haber alguna proporcionalidad con el daño que causa a la salud pública. Entonces hacer este llamado a que pueda haber una modificación, y me uno a ello, para que esta multa de cien mil dólares, que es lo mínimo, sea reformulada.

Por otro lado, me gustaría hacerle una pregunta al proponente, al doctor Crispiano Adames Navarro, a ver si me aclara un comentario que emitió el Ministerio de Comercio e Industria (MICI), en la misión de concepto, donde procedo a leer. Cabe recordar que la Constitución de la República de Panamá, en su artículo 4, establece que el Estado acata las normas de derecho internacional, en virtud de ello, toda normativa nacional debe ser compatible con las obligaciones internacionales vigentes.

La emisión de una Ley con requisitos distintos a los establecidos en los Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA) y el *Codex Alimentarius* podría interpretarse como un obstáculo técnico al comercio, afectando la seguridad jurídica y la competitividad del país. ¿Qué opinión le tiene usted a esta emisión de concepto del Ministerio de Comercio e Industria?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder, tiene la palabra el honorable diputado Crispiano Adames Navarro.

—H.D. CRISPIANO ADAMES NAVARRO

Gracias, honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez. En principio, tendría la razón. Si estos Reglamentos Técnicos Centroamericanos que ellos aducen, que son los Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA), que son un instrumento legal, armonizado, aprobado por el Consejo de Ministros de la Región de Integración Económica, estuvieran consignados en Panamá, pero eso no está aprobado.

Tenemos doce años de estar negociando los Reglamentos Técnicos Centroamericanos y que de alguna manera son esbozados por la Cámara de Comercio como un impedimento supuesto para el etiquetado frontal, pero en el caso particular de este Proyecto, no contiene etiquetado frontal porque en la Comisión Trabajo, Salud y Desarrollo Social ya reposan sendos Proyectos que versan precisamente sobre eso y que debo consignar que Panamá no tiene aprobado ninguno de los

acuerdos internacionales que hablen en el caso particular de los Reglamentos Técnicos Centroamericanos sobre las grasas trans.

Así que, si no están aprobados, no formarían parte del bloque de la constitucionalidad porque es que tampoco todos los convenios internacionales forman parte del bloque de la constitucionalidad, tendrían que ser convenios que versaran sobre *lesa humanidad* delitos y que versaran en el caso particular de derechos humanos, para que pudiese entenderse la materia de salud pública como un derecho humano, pero no está aprobado, así que no hay una razón particular porque se colisionen normas internacionales, toda vez que no han sido consignadas en Panamá, en el caso de las grasas trans.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe honorable diputada Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez.

—H.D. YARELIS ANAYANSI RODRÍGUEZ BATISTA DE RODRÍGUEZ

Muchas gracias, honorable diputado Crispiano Adames Navarro. Y en efecto, nosotros también recibimos otras emisiones de concepto en donde dice que Panamá se incorporó al subsistema de integración económica centroamericana mediante la Ley 26 de 2013, estamos hablando de 2013 en donde Panamá adopta Reglamentos Técnicos Centroamericanos en materia de normalización.

Sin embargo, venimos haciendo esta lucha de querer normar a nivel interno como país temas de etiquetados, temas de grasas trans y venimos esperando porque no podemos hacer Leyes internas porque es que, una vez que firmemos el Reglamentos Técnicos Centroamericanos, entonces tenemos que volver a cambiar y mientras eso llevamos años y años esperando, luchando por tener normas internas y que no avanza.

Entonces para nosotros es sumamente importante dejar claro que mientras no se tenga este reglamento y todo estipulado como debe ser que debemos acatarlo aquí en Panamá y debemos ratificarlo una vez esté tenemos que legislar por la salud de la población panameña. Y, en este sentido, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de Salud (OMS) han llamado a eliminar completamente las grasas trans industriales del suministro de alimentos antes de dos mil veinticinco mediante políticas que prohíban los aceites parcialmente hidrogenados principalmente las fuentes en Ácidos Grasos Poliinsaturados (AGPI) que son las grasas trans de producción industrial y que se limita el contenido de grasas trans a no más del dos por ciento del total de grasas de cualquier alimento, es decir, Panamá está haciendo o está acorde con los alineamientos que establece internacionalmente que cumplamos para proteger la salud de los panameños.

Países como Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Canadá y los Estados Unidos ya han avanzado en esta dirección adoptando legislaciones obligatorias que han demostrado la reducción de muertes de enfermedades cardiovasculares y mejoras en la salud pública. Panamá no puede quedarse atrás.

Así que, sin más, les quiero decir que este Proyecto de Ley cuenta con mi apoyo y obviamente si estamos luchando con la salud, si queremos tener una población más sana estos son los tipos de Proyectos de Ley y Ley que deben abordarse aquí en Panamá que deben imperar y deben ser obligatorios.

Así que, muchas gracias, a las damas aquí presentes por el apoyo que están dando a este Proyecto de Ley y felicito al honorable diputado doctor Crispiano Adames por esta iniciativa y cuenta con nuestro apoyo. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señora Secretaria, por favor, lea las modificaciones.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

El honorable diputado Crispiano Adames Navarro y otros proponen:

Se autoriza al Departamento de Religión y Corrección de Estilo para que en el Proyecto de Ley 398 se elimine de su contenido las palabras usen y expendan en la forma definitiva para tercer debate.

Los honorables diputados Crispiano Adames Navarro y Janine Prado Castaño y otros proponen:

Que se modifique el artículo 7 del Proyecto de Ley 398, para que quede así:

Artículo 7. Vigilancia en la reglamentación. Se establecerán los procedimientos de vigilancia que correspondan para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Los honorables diputados Crispiano Adames Navarro y Janine Prado Castaño y otros proponen:

Que se modifique el artículo 6 del Proyecto de Ley 398, para que quede así:

Artículo 6. Autoridad competente. El Ministerio de Salud es la autoridad competente para la aplicación de la presente Ley y también será responsable de establecer, ejecutar y coordinar las acciones conjuntas con cualquier otra entidad del Estado que estime pertinente para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El Órgano Ejecutivo establecerá en la reglamentación la competencia específica de sus unidades internas para la ejecución y cumplimiento de las funciones objetivas, la aplicación de las sanciones y el respectivo proceso sancionatorio acorde establecido en la presente Ley.

Los honorables diputados Janine Prado Castaño, Crispiano Adames Navarro y otros proponen:

Que se modifique el artículo 1 del Proyecto de Ley 398, para que quede así:

Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto la protección de la salud de la población en la República de Panamá a través del establecimiento de medidas regulatorias sobre ácidos grasos trans de producción industrial con destino al consumo humano que se produzcan, fabriquen, importen, donen, vendan, procesen, preparen, envasen, pre envasen, empaquen, transporten, expendan, comercialicen, almacenen, suministren y distribuyan en el territorio nacional.

Los honorables Crispiano Adames Navarro, Janine Prado Castaño y otros proponen:

Que se modifique el artículo 12 del Proyecto de Ley 398, para que quede así:

Artículo 12. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales, las infracciones a las disposiciones de esta Ley y todos los decretos reglamentados y normas vigentes que regulen la materia de la que se trata la presente Ley serán objeto de las siguientes sanciones:

1. Multa de sanción pecuniaria que, de acuerdo con la gravedad, la falta oxide desde cien balboas hasta un máximo de un millón de balboas según el tipo de falta conforme la siguiente calificación:
 - a. Faltas leves por infringir las disposiciones establecidas en la presente Ley por primera vez multa de cien balboas hasta diez mil balboas
 - b. Faltas graves por reincidir o infringir más de una vez y hasta tres veces las disposiciones establecidas en la presente ley multa de diez mil balboas diez mil un balboa hasta cien mil balboas
 - c. Faltas gravísimas de las que impliquen una situación de peligro colectivo cuando no haya afectación o cuando el infractor infrinja las disposiciones establecidas en la presente Ley más de tres veces multa de cien mil un balboa hasta un millón de balboas
2. Cancelación temporal de la autorización de establecimiento conforme lo establezca la autoridad competente.
3. Cancelación definitiva de la autorización de establecimiento conforme lo establezca la autoridad competente lo cual conlleva la clausura del establecimiento.

La resolución que establece la sanción deberá ser motivada y debe contener además de la sanción pecuniaria el mandato de las obligaciones inmediatas de reparación del infractor en todos los casos, incluyendo la destrucción de los productos que incumplen con las

disposiciones contenidas en esta Ley. Así como el término para cumplir la cual será modificada mediante edicto el cual será fijado en la puerta local comercial sancionado por el término de dos días hábiles, luego de ello, se tendrá por notificada la resolución

Fin de la lectura de las propuestas de modificaciones, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Agotada la lista de oradores. Anuncio que va a cerrarse el segundo debate. Queda cerrado. vamos a la votación digital artículo por artículo. Resultados, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Cuarenta y seis (46) votos a favor. Cero (0) votos en contra. Cero (0) abstención. Señor Presidente, todos los artículos y el título original fueron aprobados.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Quedan adoptados los artículos y el título del Proyecto de Ley 398. Habiéndose aprobado el segundo debate el Proyecto de Ley pasará a ser considerado en la siguiente sesión.

Para cuestión de orden, tiene la palabra la honorable diputada Yamireliz Daymirelkis Chong Smith de Garay. Tiene la palabra, el honorable diputado Eduardo Alejandro Gaitán Beitía. Declaramos un receso. El día de mañana miércoles 25 de marzo, el primer llamado será a las 3:30 p. m., ¡Bendiciones a todos!

Habiendo transcurrido las cuatro horas reglamentarias de sesión, la declaro cerrada, siendo las 8:42 p.m., al tenor de los artículos 86 y 89 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.



Jorge Luis Herrera
Presidente



Carlos Alvarado González
Secretario General